

Amistad, jerarquía y exclusión en los primeros años de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País

CARLOS ORTIZ DE URBINA MONTOYA

Resumen: A pesar de la profusa bibliografía existente sobre la Real Sociedad Bascongada permanecen todavía aspectos insuficientemente estudiados. De algunos de ellos, como el proceso de elaboración de los primitivos estatutos, el de elección de socios de Número o la cuantía de éstos en sus primeros momentos, la doble vertiente que, en cuanto criterio de integración, presentó la Amistad ... trata este artículo. Otros, como por ejemplo, en qué consistió la formación académica, o incluso una aproximación biográfica del resto de miembros fundadores de la Sociedad, están todavía por llevar a cabo.

No deja de resultar sintomática la fascinación que ejerce la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País sobre especialistas de muy distintas disciplinas en cuanto a su capacidad de generar periódicamente artículos, seminarios o trabajos de investigación centrados en facetas de la que podríamos denominar su etapa inicial, aquella que transcurriría entre su fundación en 1764 y su entrada en crisis en 1794. Bien que tampoco es menos paradójica la reflexión historiográfica que la acompaña acerca de constatar la existencia de una reiteración cada vez mayor en las ideas, citas y referencias bibliográficas en los estudios acerca de esta institución¹.

(1) Reflexión recientemente prohijada por el entonces Director de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País José María Urkía Etxabe en la *Note liminaire a L'écriture de l'Amitié dans l'Espagne des Lumières. La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, d'après la source épistolaire (1748-1775)*, Toulouse (France), 2004, página I, de Cécile Mary Trojani.

Al punto que se ha llegado a caer en una cierta sacralización de la actuación y logros de la Sociedad Bascongada a través de incidir en una interpretación prácticamente lineal de su trayectoria, carente de los matices que caracterizan cualquier actividad humana y con una tendencia más hacia la aquiescencia y el encomio que a la reflexión o al análisis. Una historia de logros y de hechos forjada, simplemente, como un mero soporte material que sirva de hilo conductor a una exégesis de sí misma, en la que, a veces incluso, no caben peros ni sombras. Como tampoco cupieron en la versión oficiosa de aquellos primeros tiempos que la propia Sociedad Bascongada se encargara de difundir de forma tan *ex profesa* como harto temprana en una de sus primeras obras impresas, el *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Año de 1766. Dedicado al Rey N. Señor*, y de manera más extensa en la *Introducción* a los *Extractos de las Juntas Generales celebradas en Vitoria por septiembre de 1777*².

Orígenes de la Bascongada acerca de los que todavía hoy, y pesar de las nuevas y enriquecedoras aportaciones que acerca de la evolución del pensamiento económico de los ilustrados vascos y del influjo que en su proyecto y desarrollo posterior ejercieron las modernas formas de sociabilidad del siglo XVIII, continúan quedando todavía cuestiones sin resolver³. ¿Quién era el *joven marqués* aludido por el Conde de Peñafloreda en la carta de 29 de mayo de 1753 a sus maestros de Toulouse?, ¿y el segundo de los fallecidos cuya temprana muerte, según el Marqués de Narros, desbarató a la nueva Academia de Azcoitia a los pocos años de su fundación? ¿A quién o quiénes correspondió *de facto* la redacción de los primeros *Estatutos* sancionados por Carlos III en abril de 1765?, ¿se trató de un texto consensuado entre los miembros fundadores o bien

(2) El *Ensayo* sería impreso por la rotativa de Thomas Robles en Vitoria en abril de 1769 junto a un catálogo de socios del que se llevaría a cabo una tirada exenta que se estaría repartiendo con anterioridad a dicho mes de abril, aunque ambos no serían encuadernados hasta noviembre de ese mismo año (Carta [de 1 de marzo de 1769, Vergara] del Conde de Peñafloreda a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I n° 1, Fondo Bonilla, Archivo del Parlamento Vasco, en adelante APV); reproducida por José Ignacio Tellechea: *Cartas de Xavier de Munibe, Conde de Peñafloreda a Pedro Jacinto de Álava, La Ilustración Vasca I*, Colección Fondo Histórico del Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1987, páginas 61-62. Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en adelante RSBAP, *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1777-1779)*, Tomo VI, San Sebastián, 1985, páginas I a LXXXIV; el borrador manuscrito de esa *Historia*, en el que únicamente falta la última hoja, muestra ligeras divergencias con la versión impresa, centradas en el estilo y producto lógico de una corrección final con vistas a su ulterior publicación (Caja 17 n° 8.4, RSBAP, Archivo del Territorio Histórico de Álava, en adelante ATHA).

(3) Jesús Astigarraga en *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España* (2003) y Cécile Mary Trojani, *op. cit.*

de la mera ratificación de un articulado que se presentó formulado en la Asamblea preparatoria del 24 de diciembre de 1764?, ¿cuántos fundadores asistieron y aprobaron dicho *Estatuto*? ¿Se respetó en todo momento dicho articulado? ¿Quiénes efectuaron las propuestas de nombramientos para la ampliación de Amigos de Número hasta completar el cupo de 24 según el procedimiento planteado el 8 de febrero de 1765?, ¿fueron decisiones unánimes y sin descartes? ¿Cuántos Amigos de Número hubo en cada año? ¿Cuántos abandonos o expulsiones se produjeron en los primeros años de la Sociedad?, ¿y cuáles fueron sus motivos?... Quedan incluso más interrogantes, aunque sólo a algunas de estas cuestiones intentaré, en la medida de mis posibilidades, dar satisfacción.

En primer lugar, y adueñándome de una reflexión que a menudo me ha trasmitido Alfonso de Otazu, me parece que resulta cada vez más perentoria la necesidad de un análisis que aborde el estudio de la pre-ilustración vasca, y que nos permita ubicarnos en esa fase de tránsito *De los novatores a los Amigos del País* a la que Jesús Astigarraga dedicara el primer capítulo de su ensayo sobre *Los ilustrados vascos*, y que caracterizara por la existencia de tres hitos como son el *Plan* propuesto en 1756 a las Juntas de Guipúzcoa por el Corregidor Pedro Cano y Mucientes, la polémica entre el P. Isla y el Conde de Peñafloreda a raíz de la publicación de la *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, Alias Zotes* (Madrid, 1758) y el *Plan de una Sociedad Económica y Academia de Agricultura, Ciencias, y Artes Útiles, y Comercio, adaptado a las circunstancias y Economía Particular de esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*, presentado a las Juntas Generales de Ordicia en junio de 1763⁴.

Los tres compartirían como denominador común, además de tener como inspirador último al Conde de Peñafloreda, conformar la fase embrionaria de la Sociedad Bascongada, iniciada hacia los años 1753-54 por lo que Joaquín Iriarte ha denominado la *Academia de Azcoitia*, en la que participarían los

(4) Jesús Astigarraga, *op. cit.*, páginas 23-47, reconstruye de forma tan amena como sugerente los prolegómenos del establecimiento de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, haciendo especial hincapié en la repercusión que en los orígenes de la clase que la impulsó pudo tener el mantenimiento en las Provincias Vascongadas de sus ordenamientos forales tras la centralización que supuso el advenimiento de la Monarquía borbónica. La caracterización de la nobleza vasca como activa y cultivada, y el ensayo y la adaptación de instituciones por un núcleo ilustrado guipuzcoano agrupado en torno al Conde de Peñafloreda, que a la par desarrollaba una intensa vida política y administrativa en ámbitos municipales y provinciales, se concretaría en este *Plan* que no era, al decir de Astigarraga, sino un esbozo que perfilaba las grandes intenciones de esa Sociedad que buscaba, no tanto el desarrollo inmediato de su programa, como el inicio de una dinámica reformadora. El *Plan* presentado a las Juntas fue reeditado en facsimil por las Juntas Generales de Guipúzcoa con ocasión de la celebración del bicentenario de la muerte de Xavier María de Munibe, con introducción de José Ignacio Tellechea Idígoras, San Sebastián 1985.

Narros padre e hijo, el joven Marqués de Montehermoso (José María de Aguirre?), Altuna Portu, Leturiondo, Hurtado de Mendoza, Aristiguieta, Areizaga (cuyo palacio habría albergado las sesiones de la incipiente *Academia*⁵) y otros destacados caballeros notables de la localidad⁶. En ella jugaría destacado papel un joven marqués aludido por el Conde de Peñafiorida en la primera de las cartas que, en busca de asesoramiento, dirigiría el 29 de mayo de 1753 al colegio jesuita de Toulouse en el que había cursado estudios

“*Esto es lo que me hizo proferir quejas, en una conversacion familiar con un joven marqués, sobre este estado [de cosas] y descubrir en él, el deseo sincero que yo tenia de contribuir en cuanto dependiera de mí á remediarlo; y tuve el placer de ver que abrigaba los mismos sentimientos que yo. Como este Marqués no es uno de los de Molière, concebí de pronto alguna esperanza, contando más sobre su ingenio profundo que sobre mí mismo, y comenzamos a pensar en ello*”⁷.

Sobre las dos posibilidades planteadas por Julio de Urquijo en las primeras décadas del siglo XX, Joaquín de Eguía (Narros) o José María de Aguirre (Montehermoso), se posicionarían en las postrimerías de ese siglo Joaquín de Iriarte de forma favorable al segundo, y ya en los primeros años del XXI Cécile Mary Trojani hacia la primera de ellas⁸. Y efectivamente bien pudiera haber sido el primero, aunque también podría haberlo sido el de Montehermoso, pero el que iba a detentar el IV título tras el óbito de su padre

(5) Carta de Pedro de Armona al Conde de Peñafiorida, Sevilla 17 de marzo de 1773 (Fondo Urquijo, Biblioteca Koldo Mitxelena).

(6) Según las ya manidas referencias proporcionadas originariamente por el Marqués de Narros el precedente remoto de la Sociedad se remontaría a las tertulias científicas organizadas en Azcoitia por el Conde de Peñafiorida a su regreso de Toulouse en 1746; veladas que adoptarían formas academicistas de contenido científico y artístico entre 1748 y 1760 como ensayo de unas instituciones que se concretarían en el *Plan de una Sociedad Económica* presentado a las Juntas Generales de Guipúzcoa en 1763. El análisis desarrollado por Cécile Mary Trojani en su primer capítulo *Une jeune comte et quelques amis*, *op. cit.* páginas 3-72, profundiza en la trascendencia de los lazos familiares y de las nuevas formas de sociabilidad en los prolegómenos de la fundación de la Sociedad Bascongada.

(7) Julio de Urquijo, *Un juicio sujeto a revisión. Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia*. Edición, pòrtico y apéndices José Ignacio Tellechea, *Colección Ilustración Vasca X*, San Sebastián, 1996, páginas 79-81.

(8) Julio de Urquijo, “Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII)”, *Revista Internacional de Estudios Vascos* XVII, 1926, página 582; Joaquín Iriarte, *Ser y saber modernos. El Conde de Peñafiorida y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1729-1785)*, *Colección Ilustración Vasca IV*, San Sebastián, 1991, páginas 163-176; Cécile Mary Trojani, *op. cit.*, páginas 16-17.

Francisco Tomás, acaecido en Vitoria en 1759⁹. No se trataba pues de José María, sino de su hermano mayor Francisco Javier Ignacio Matías de Aguirre y Ortés de Velasco, nacido en Vitoria el 25 de febrero de 1732 y fallecido en Madrid el 4 de febrero de 1763 a los 30 años de edad, lo que nos sitúa ante el segundo de los finados aludidos por el Marqués de Narros en el elogio al Conde de Peñafiorida (el otro mencionado, perfectamente identificado es Manuel Ignacio Altuna Portu, el amigo de Rousseau, fallecido el 27 de mayo de 1762)

“Así iba disipando la nueva Academia rápidamente los errores, propagando las verdades y conocimientos útiles; pero una fatal combinación de funestas causas que no sabe respetar los establecimientos humanos, pereciendo con muerte temprana dos Individuos, los más útiles y laboriosos. Este golpe mortal desbarató irresistiblemente la nueva Academia a pocos años de su erección: no quedaba arbitrio de restablecerla, porque faltaban sujetos”¹⁰.

El mismo Marqués de Montehermoso, Académico de la Real de Bellas Artes y de la Lengua, que habría asistido junto al Conde de Peñafiorida y a su tío Tiburcio de Aguirre el 6 de junio de 1760 a unas conclusiones de matemáticas y física experimental en el Real Seminario de Nobles de Madrid en presencia de Carlos III, apenas a un mes de la celebración de la entrada formal del monarca en la capital del reino¹¹. La prolongada estancia de cuatro años en la Corte del Conde de Peñafiorida y de su cuñado, el Barón de Areizaga, entre 1758 y 1762, con ocasión de la comisión encargada por la provincia de Guipúzcoa para la defensa de sus intereses, facilitaría la reanudación de viejas

(9) Juan Vidal Abarca, “Linajes alaveses: Los Aguirre: Marqueses de Montehermoso”, *Boletín Sancho el Sabio*, Año XIX, Tomo XIX, 1975, páginas 229-231.

(10) *Elogio de Don Xavier María de Munive Idiaquez, Conde de Peñafiorida*, RSBAP, *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1783-1785)*, Tomo VIII, San Sebastián, 1985, página 40. Precisamente de aquella época podría datar el gabinete que años más tarde Pedro Jacinto de Álava mostraría en la residencia de los Montehermoso a la embajadora rusa, durante la estancia de ésta en tierras vascas en julio de 1774. Y fruto de aquellos iniciales esfuerzos se conservan unos fragmentos de la traducción de un manual de física de Nollet, actualmente depositado en el Fondo Urquijo en la Biblioteca de San Sebastián.

(11) Más predisposición hacia la física y las matemáticas de que la que demostrarían con posterioridad tanto Joaquín de Eguía como José María de Aguirre. En Francisco Javier resulta más concordante tanto esta inclinación (corroborada con su designación para participar en la demostración de matemáticas) como su vinculación afectiva y erudita con su tío Tiburcio (imposibilitado su sobrino, sería el encargado de redactar su testamento), otro de los participantes en las conclusiones, precisamente acompañando a Peñafiorida en el apartado de física. La alusión en la mencionada carta de 1753 de un joven marqués con instrucción en física y su identificación con Francisco Javier resulta, por tanto, más coherente que las otras dos posibilidades.

amistades entre el IV Marqués de Montehermoso y ambos comisionados. Y propiciaría el fortalecimiento de relaciones en la Corte a través de Carlos de Areizaga, militar como Montehermoso, que por tradición familiar había pertenecido a los Reales Guardias de Corps, y con el que se establecería además un vínculo familiar a través del matrimonio en 1761 del Barón de Areizaga (que ya era familia política del Conde de Peñafloresta) con María Ignacia del Corral y Aguirre, prima a su vez del Marqués de Montehermoso.

Pero incluso esa identificación le es obviada a Francisco Javier por Cécile Mary Trojani, confundiéndole con su hermano José María “*le Montehermoso madrilène et complice indéfectible de Peñafloresta au sein de la Vascongada, il s’agit bel et bien de José María de Aguirre (et non de son frère aîné Francisco Javier), lequel d’abord militaire en Italie, était rentrée en Espagne avec Charles III. Bien qu’il n’hérite du titre de Marquis de Montehermoso qu’en 1763, c’est bien à lui, et non à son frère aîné resté dans l’ombre, que le Mercurio faisait allusion en 1760*”¹². Ambos hermanos habían iniciado por tradición familiar la carrera militar, pero mientras Francisco Javier, como heredero del título y tras servir en la marina como alférez de navío de la Real Armada se orientaría hacia la vida cortesana, gozando para 1751 de la distinción de Gentil hombre de cámara del Rey de Nápoles (el futuro Carlos III de España), su hermano José María proseguiría su servicio de armas en los Reales Guardias de Corps en Nápoles y en Sicilia como teniente coronel del Regimiento de Caballería del Rosellón¹³. En agosto de 1756, en el momento de ser nombrado Académico de Honor y de Mérito por pintura en la Real de Bellas Artes de San Fernando, José María continuaba prestando servicio en Nápoles, y por tanto, difícilmente, podía colaborar con la Academia azcoitiana¹⁴. En esas mismas fechas, por el contrario, su hermano Francisco Javier, ya teniente de fragata de

(12) Cécile Mary Trojani, *op. cit.*, páginas 62-63. Según esta autora sería el *Mercurio Histórico y Político* de julio de 1760 quien errara al atribuirle un título que no heredaría hasta más tarde. Parece algo más que probable que de haber sido José María dicho Marqués de Montehermoso hubiera acompañado al Marqués de Narros y al propio Conde de Peñafloresta en la propuesta que el 8 de mayo de 1763 el presidente de la Academia de Burdeos, M. Barbot, elevara para su nombramiento como miembros correspondientes de la misma; sin embargo, apenas 3 meses antes Francisco Javier había fallecido en Madrid (Santiago de Churrua, “Nuestros fundadores en la Academia de Burdeos”, *Boletín de la RSBAP*, LIII, 1997, páginas 275-278).

(13) La carrera militar de José María se iniciaría en 1749 en Nápoles (Expediente Militar de José María de Aguirre Ortés de Velasco, Legajo 35-87, Secretaría de Guerra, Archivo de Simancas).

(14) Carta de 7 de septiembre de 1756, Nápoles, de Joseph de Aguirre a D^o Ygnacio de Hermosilla i de Sandoval (Legajo 93-5/6, Archivo/Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en adelante ARABASF).

las reales escuadras, se encontraba en Madrid, en la corte de Fernando VI¹⁵. Sin embargo, a la hora de su elección como consiliario de Bellas Artes en mayo de 1765, un cargo que sí tenía en cuenta la presencia efectiva en las juntas, el que ya era V Marqués de Montehermoso lo recibiría en recompensa al hecho de que “*desde que llegó a estos Reynos, por encargo nuestro, está trabajando en la formación de un Curso de Arquitectura*”¹⁶. Una designación que, en cierta forma, no venía a ser sino otra sucesión para un puesto en el que le había precedido en abril de 1762 su hermano Francisco Javier¹⁷.

Puede pues, en mi opinión, barajarse la posibilidad de que tanto aquel joven marqués del 53 aludido por Peñaflorida (tal vez ésta más incierta), como el personaje cuya temprana muerte reseñara Narros (a mi parecer, sin duda), se refieran a una misma persona, y que ésta sea el IV Marqués de Montehermoso, Francisco Javier de Aguirre y Ortés de Velasco. Ello hace que cada vez sea más ineludible un estudio que aborde en profundidad las biografías de los Montehermoso (no sólo de los Marqueses, sino también de Tiburcio de Aguirre y Ayanz¹⁸), personajes cruciales para la vida cultural alavesa y

(15) Poder de 18 de junio de 1756, otorgado en Madrid por Francisco Javier Aguirre Ortés de Velasco, ante Domingo Antonio de Garrido y Prado (Presentación de beneficio entero del Marqués de Montehermoso en Francisco Antonio de Goiri, páginas 181 R-182 V, Escribano Eugenio Ángel de Errazu, Año 1758, Protocolo 1190, Archivo Histórico Provincial de Álava).

(16) Designación tras la que se encuentra su tío Tiburcio, vocal de la Junta de la Academia junto al Marqués de Tabara (Carta de 6 de mayo de 1765, Madrid, de los vocales de la Junta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al Marqués de Grimaldi, Legajo 39-9/1, ARA-BASF). Tras heredar el título José María acabaría contrayendo esponsales destinados a garantizar la descendencia del linaje con su prima carnal María Concepción Javierera del Corral y Aguirre, hermana de la mujer del Marqués de Narros, en las navidades de 1764, en lo que vendría a ser una socialización del acto de fundación institucional de la Bascongada que había tenido lugar el día de nochebuena en el Palacio de Insausti.

(17) Carta de 22 de abril de 1762, Aranjuez, de Ricardo Wall a Tiburcio de Aguirre (Legajo 39-6/1, ARABASF). La propuesta había partido también de Tiburcio de Aguirre y le había sido comunicada, en un rasgo de deferencia, por el Vicepresidente de la Academia de San Fernando, Agustín de Montiano y Luyando el 14 de junio de 1762 (Legajo 39-6/1, ARABASF). Agradezco a Esperanza Navarrete la amabilidad y eficiencia con que siempre ha atendido y orientado mis búsquedas en esa institución.

(18) Tiburcio, a través de su privilegiada relación con Carlos III, no sólo sería hasta su fallecimiento en 1767 el principal valedor en la Corte de la Real Sociedad Bascongada sino el impulsor en la sombra de iniciativas que resultarían claves en la consolidación de la institución, como la formación y publicación del *Ensayo* (Carta de 29 de abril de 1765, Azcoitia, del Conde de Peñaflorida a [Tiburcio de Aguirre], DH. 1261-5.34, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op. cit.*, página 159.

vasca en general, pero que también tuvieron una significación dentro de la más amplia panorámica vida ilustrada peninsular.

Y pasando a centrarme en las vaguedades e incertidumbres que acumulan los entresijos del proceso embrionario de la Sociedad, no deja de resultarme harto llamativa la cuestión relativa a la redacción y aprobación interna de los primeros *Estatutos* y el escaso interés que la misma ha causado entre los investigadores, hasta las recientes aportaciones de Cécile Mary Trojani¹⁹. Sería con ocasión de las fiestas de Vergara en honor de San Martín entre el 10 y el 14 de septiembre de 1764, cuando asomara “*la ocasion de cimentar esta grande obra. Aprovechose el celo de ella y sugirió la idea del establecimiento de una Sociedad*” de entre un grupo de caballeros entre los que “*renovóse y estrechóse con el trato continuo e íntimo de aquellos días la unión que identificaba a estos sugetos, ya por los vínculos de la sangre, ya por los de amistad*” y debida a la iniciativa de tres de ellos, “*propusieron N. N. y N. aviertamente el plan de una Sociedad*”²⁰.

Planteada la asociación, ésta sería inmediatamente aceptada por un número de caballeros acerca del que existe también una discrepancia de la que me ocuparé con posterioridad. El primer paso habría sido la rúbrica de un compromiso escrito, “*que todavia existe en poder de uno de los Socios fundadores, es el tratado preliminar de la Sociedad Bascongada*”²¹, un documento que hoy todavía quizás duerma escondido en algún archivo familiar. Siguiendo el discurso histórico del secretario de la Sociedad, Miguel José de Olasso, inédito hasta su publicación en la *Revista Internacional de Estudios Vascos* en 1930, la primera de las decisiones adoptadas “*fue tomar tiempo para disponer las reglas precisas, para el solido establecim^{to} de obra tan grande*”; y tras un

(19) Cécile Mary Trojani, *op. cit.*, páginas 106-107. Particularmente elocuente resulta que Jesús Astigarraga interprete la rapidez con la que se perfilarían todos los elementos fundamentales de la organización de la Sociedad entre el 24 de diciembre de 1764 (en que se aprueban los primeros *Estatutos*) y el 14 de octubre de 1772 (en que una Cédula del Consejo de Castilla ratifica los definitivos) como una muestra de la sintonía en sectores nobiliarios próximos a las Juntas, y cercanos por lazos familiares o de amistad al Conde. ¿Qué cabría decir entonces de la celeridad con que se gestarían los *Estatutos* fundacionales entre septiembre y diciembre de 1764?

(20) M.J. Olasso, “Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, XXI, 1930, página 322. Cécile Mary Trojani, *op. cit.*, página 91, identifica las tres N. con el Conde de Peñafloreda, el Marqués de Narros y Vicente Lili.

(21) Y que habría sido recogido por dos Amigos, casa por casa, la noche previa a la separación según detalla la propia historia de la Sociedad publicada en el *Extracto de 1777* (RSBP, *Extractos de 1777...*, *op. cit.*, página IV), “*La vispera de la partida anduvieron dos Amigos de casa en casa de sus compañeros a pedir sus firmas en blanco*”.

debate de las propuestas, se resolvería de común acuerdo que el objeto de la Sociedad serían las Ciencias, Bellas Letras y Artes, que las asambleas deberían tener una periodicidad anual y que la distracción más útil y honesta para amenizar sus veladas nocturnas sería el teatro²².

Sorprendentemente ninguna decisión acerca de una materia de la trascendencia de los futuros *Estatutos*, de la persona o personas encargadas de la redacción o de sus plazos cronológicos. Y de forma también sorprendente, o quizá ya menos, resulta elocuente la escasa, por no decir nula información que proporciona la propia Sociedad en las dos historias que difundiera acerca de sí misma en torno a este aspecto. “*Esta época fue á mediados de setiembre de 1764 y á 24 de diciembre inmediato estaban ya dispuestos los primitivos estatutos, para cuya revision se juntaron quasi todos los firmantes en Azcoytia*”, constituye todo el resumen del *Extracto de 1777*. Un relato que bebía de las fuentes oficialistas de la Bascongada, de la *Historia de la Sociedad* incluida en el *Ensayo dedicado al Rey N. Señor* en 1768, “*Apenas se propuso la idea, quando fue abrazada por diez y seis Caballeros, que quedaron en disponer el Plan de una Sociedad adaptable à las circunstancias del Pais, y de los Sugetos de que debia componerse. Para el mes de Diciembre inmediato estaban yà formados los Articulos de este Plan: y habiendose juntado la mayor parte de los Autores del Proyecto en la Villa de Azcoitia el dia veinte y quatro, convinieron todos en ellos y se remitieron a la Corte à Don Felipe Tiburcio de Aguirre*”²³.

No mucho más revelador se mostraría Olasso, especialmente interesado en desvelar las “*mil inbecivas que aborto la emulacion, el despique, la ignorancia y el horror a la novedad*” que no lograrían hacer mella en la “*seguridad de su conciencia, la nobleza de los fines à que dirigia su establecim^{to}, sino la hicieron insensible a los tiros de la impostura y de la indiscrecion*”, en ese breve lapso de tiempo de tres meses en el que se gestarían los Estatutos, entre septiembre y diciembre de 1764

“*Estaba así el mundo en la expectacion de las primeras Asambleas de la Sociedad, sin saber si esta tenia o no adoptados los estatutos, que la ignorancia y la malicia vendia por suos, quando el Director comboco una Asamblea para el 21 de Dic^{bre} del mismo año en su casa pral de Insausti de la villa de Azcoitia. Esta combocatoria avivó la curiosidad de los emulos y la atencion de los indiferentes.*

(22) M.J. Olasso, *op. cit.*, páginas 322-323.

(23) RSBAP, *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Año 1766. Dedicado al Rey N. Señor*, Tomo I, San Sebastián, 1985; y *Extractos de 1777...*, *op. cit.*, Tomo VI, página IV.

Celebrose en fin el dia y hora señalada, con asistencia de la maior parte de los Amigos, y con ver^d puede llamarse este dia la epoca de la formal fundacion de la Sociedad. Dispusieronse entonces sus estatutos, con aquella madura reflex^{on} q. piden las cosas grandes y que demuestran las mismas reglas. Y he aquí demostrado por los hechos, que se impugnava un Ente fingido, una cosa que no havia, y por consiguientem^{te}, que era mui justo, el desprecio con que la Sociedad miraba las diferentes contradicciones, que se levantaban a su establecim^{to}”

Cap^o 4

Estatutos de la Sociedad y ventajas que debe prometerse de ellas el País y continuacion de la junta preparatoria

...

Establecidas pues las reglas que havian de servir de gobierno a sus individuos los Amigos Conde de Peñafiorida y Marques de Montehermoso para que la acogiese a la sombra de la proteccion de S.M. y solicitase su real aprobacion a favor de sus constituciones”²⁴.

Convocada una asamblea a las 10 de la mañana del día 24 de diciembre de 1764 en el palacio de Insausti de Azcoitia por el Conde de Peñafiorida, al que Olasso atribuiría ya la categoría de Director, la aprobación de los *Estatutos* pasaría a convertirse en una mera cuestión de trámite, un aspecto en que el que las tres únicas fuentes de que disponemos para reconstruir esos hechos muestran una coincidencia total. Tras la lectura de su articulado, y sin controversia alguna, habrían quedado ratificados por la totalidad de los Amigos asistentes, que no serían todos los fundadores (sin que Olasso los cuantifique o enumere con más precisión), quedando encargados el Marqués de Montehermoso y el Conde de Peñafiorida de su remisión a Tiburcio de Aguirre para solicitar la aprobación y la protección real de S.M. Poco más daría de sí esa sesión, limitada a una única jornada y en la que también se trataría de la diversión que debería amenizar las veladas (desechados el juego, el baile y los paseos, se elegiría al teatro como el más útil y delicioso, presentándose “*un arreglam^{to} tan nimio para la execucion de las piezas de theatro, que no parece puedan aña-dirse precauciones a las que ella [la Sociedad] misma ha dispuesto*”), se admitiría como Agregados a Manuel de Gamarra y a Juan Antonio de Carasa, se convocaría la primera junta formal de la Sociedad para febrero de 1765 en Vergara y se encargaría a varios Amigos la presentación de disertaciones a la misma, o se redactaría la carta para Tiburcio. Y sin embargo, y de forma harto

(24) M.J. Olasso, *op. cit.*, páginas 322-326.

reveladora, los socios fundadores que se autotitularían *Amigos del País* se habrían preocupado ya para aquella nochebuena de 1764, con anterioridad a la concreción de los propios *Estatutos* que regularían la institución a la que pertenecían, de la redacción de otro código, el de una compilación de *Leyes de la Amistad* que rigiera sus relaciones personales; y, en el mismo oficio en el que se pediría la autorización para la formalización de las reuniones de la Sociedad, se solicitaría también la gracia de un uniforme que “*lisonjese y estimulase su ambicion*”.

Pero ¿quién o quiénes habían llevado a cabo a la redacción material de los *Estatutos*? Obviamente, la primera persona en la que habría que pensar sería en el principal impulsor del proyecto que acabaría siendo designado Director de la Sociedad, Xavier María de Munive. Sin embargo, mediado el mes de noviembre de 1764 dos Amigos se habían trasladado a Azcoitia y permanecido durante casi tres semanas en compañía del Conde de Peñaflores. Se trataba de Pedro Valentín de Mugártegui²⁵ y del sobrino alavés de aquél, Félix

(25) El importante papel que pudo desempeñar Pedro Valentín de Mugártegui en esos momentos fundacionales de la Sociedad Bascongada fue insinuado ya por Julio de Urquijo, *op. cit.*, página 597, y ha sido constatado más recientemente por Cécile Mary Trojani, *op. cit.*, página 97. Identificaba Urquijo a Mugártegui con el “*amigo Valentín*” que aparecía mencionado en la sátira anónima de que fuera objeto la todavía no nata Sociedad Bascongada bajo el título *Apología de una nueva sociedad ultimamente proyectada en esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa con el título de los Amigos del País*, repartida en Vergara entre el 22 de noviembre y el 9 de diciembre de 1764 y, consecuentemente con el homónimo de la todavía hoy no aparecida contestación *Respuesta de D. Valentín*, aparecida ese mismo día. Pedro Valentín de Mugártegui, que se presenta a sí mismo como un *labrador* de hierro en sus *Memorias de todas mis caminatas, andandas y boberías y de algunos pasajes memorable acaecidos en la gran villa de Marquina desde el año 1732 (Don Pedro Valentín de Mugártegui y de la Hormaza*, original transcrito por F. Borja de Aguinagalde Olaizola en *Amistades y Sociedades en el Siglo XVIII, I Seminario Peñaflores*, Toulouse 2000, Bilbao, 2001, páginas 42-49), sería el autor de una disertación sobre *Diques, presas y máquinas hidráulicas* leída en las primeras juntas de Vergara el 5 de febrero de 1765 y uno de los solicitantes de petición de protección para las ferrierías vascas, junto a Joseph Antonio de Ubilla, Joseph Ygnacio de Ansoategui, Pedro Villareal Gamboa de Berriz y María Josepha de Mugártegui. Conseguida ésta “*los caballeros ferrones de Marquina*” demandarían a la Sociedad asesoramiento técnico sobre “*como se podrán fundir en molde las toberas de cobre que se necesitan p^a el uso de sus fraguas, respecto de el gran gasto q^e ocasionan por la descomposicion de sus soldaduras y tambien el plan fijo de dhas fraguas p^a el mejor derretir el metal del hierro*” (DH 1015-4-19, ATHA). La coincidencia de intereses económicos en la explotación de ferrierías ya había motivado que los padres de ambos, Francisco Javier de Murga y Francisco de Munibe Ydiaquez, en unión del Conde de Monterrón, acordaran con la también propietaria de una ferriería, María Jacinta Adán de Yzarza, los derechos de disfrute de los carbones de los montes y el ejido de la anteiglesia de Amoroto, en Lequeitio (*Ferrierías. Carbones. Fundación de la villa de Miravalles. Confirmaciones. Casa de Contratación Villa de Bilbao. Voz Activa. Elecciones. Varios*, Protocolo 7.523, Fondo Juan Ramón de Urquijo. APV).

María de Samaniego ¿Se les habrían unido también los otros dos fundadores que aparecen adscritos a Azcoitia en el catálogo publicado a continuación de los *Estatutos* de 1765, Joaquín María de Eguía y José de Olano? A partir del 9 de diciembre la convivencia se habría prolongado pero en Marquina, a donde se habrían desplazado únicamente Samaniego, Mugártegui y Peñaflorida²⁶. ¿Continuaría luego el Conde de Peñaflorida su recorrido hasta Vergara o Vitoria, donde habría podido reunirse con la práctica totalidad de los miembros fundadores de la Sociedad, los dos Olasso, Lili, Rocaverde y Ozaeta Berroeta en la primera, o Montehermoso, Ambite y Otazu en la segunda? Lo que resulta obvio es que en la nochebuena de 1764 únicamente se procedió a lectura y aprobación de un texto cerrado, acerca del que no hubo discusión alguna, “*nada hace más patente esta verdad, que las reglas mismas de este Ilustre cuerpo, que son las unicas, que rigen su conducta, y pueden solamente llamarse suias, y son estas. Aquí las reglas*”²⁷.

Las primeras modificaciones estatutarias surgirían de forma casi inmediata, con ocasión de la primera asamblea desarrollada en Vergara en febrero de 1765 y se centrarían en la estructuración de las clases de socios: a través de la creación de una nueva, la de Alumnos (surgida el primer día, el 6 de febrero, pero instituida en la sesión del día 11), y de la reorganización de la de Mérito (dividida en Supernumerarios, para los naturales de las tres provincias vascongadas, y de Mérito, para los de fuera de ellas), y serían adoptadas en la sesión del día 11 de febrero de 1765

“*Y por via de declaracion de los estatutos 17 y 18 se dididio este cuerpo en seis clases: 1ª Socios de numero los 24 2ª Honorarios las personas de carácter de la Corte 3ª de Merito caballeros de fuera del pais que quieran ser de la sociedad 4ª Supernumerarios caballeros de las tres Prov^{as} que quieran entrar en este cuerpo 5ª Alumnos, caballeritos de diez y ocho años abajo 6ª Agregados, los profesores que se distinguan por su talento en la profesion a que se aplican*”²⁸.

Aunque esas referencias a la numeración del articulado no coinciden en su contenido con la del *Estatuto* de 1765, ¿existieron pues otras reformas?, ¿a qué nivel?, ¿resultado de un consenso amplio entre los socios?, de ser así ¿por qué no fueron recogidas en ninguna de las dos historias ni por Olasso? Parece

(26) *Op. cit.*, páginas 42-49.

(27) M.J. Olasso, *op. cit.*, página 324.

(28) M.J. Olasso, *op. cit.*, página 465.

evidente que el contenido de aquella primera reglamentación interna diferiría de la que luego publicara Lorenzo José de Riesgo en San Sebastián, pero ¿hasta qué punto? La publicación de los *Estatutos de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, según el Acuerdo de sus Juntas de Vitoria, por abril de 1765*, efectuada en una misma pieza junto con el *Reglamento para los Alumnos de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, aunque éste llevaría paginación particular, demoraría su salida al público cuatro años más, hasta 1769, al mismo tiempo en que en Vitoria el establecimiento tipográfico de Thomas Robles daba a la luz el *Ensayo*²⁹.

Uno de los anteproyectos de aquellos primeros *Estatutos* habría estado integrado únicamente por 24 artículos³⁰, y las modificaciones en su redacción se habrían debatido oficialmente en las primeras juntas que celebrara la Sociedad fuera de la provincia de Guipúzcoa, las que iniciadas el 13 de abril de 1766 se desarrollaron en la ciudad de Vitoria. Se trataba de la primera reunión de la Bascongada en el último año, desde la asamblea extraordinaria de Azcoitia del 18 de abril de 1765, pues a pesar de que Carlos III había aprobado el *Reglamento para los Alumnos de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, mediante carta remitida por el Marqués de Grimaldi el 12 de agosto de aquel año, la ausencia de numerosos Amigos trasladados a la Corte para asistir a los festejos en honor de los esponsales del Príncipe de Asturias con María Luisa de Parma (previstos para el otoño, pero retrasados por la muerte del padre de la prometida hasta el 1 de diciembre), había motivado la suspen-

(29) José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 69. El error detectado por Cécile Mary Trojani, *op. cit.*, página 106, en el acuerdo de las Juntas que aparece en la cubierta de los *Estatutos* podría, en realidad responder a una exigencia de tipo formal y protocolario cual era referir dicha normativa, cuya impresión efectivamente había sido acordada en las Juntas Generales desarrolladas en Vitoria en abril de 1766, a la aprobación real que de la misma se había efectuado oficialmente por el Marqués de Grimaldi mediante carta de 8 de abril de 1765.

(30) Una de las copias consultadas, conteniendo dicho articulado y un catálogo de socios como apéndice final, se encuentra depositada en el Fondo Prestamero del Archivo Histórico del Territorio Histórico de Álava bajo la denominación, *Estatutos de una sociedad de Ciencias, Bellas Letras y Artes que intentan establecer los Caballeros de las tres Provincias Bascongadas con el nombre de la Sociedad de los Amigos del País* (Caja 17 nº 5.5). La otra conserva, además de esos dos apartados, otro más situado entre ambos relativo a las “*Leyes de amistad o esplicacion del Capº 11 de los Estatutos qe han de servir de instrucción secreta para los Amigos del País*”, bajo el título de “*Anteproyecto de Estatutos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*” en el Fondo Juan Ramón Urquijo del Parlamento Vasco (signatura 00027509 DIG.M.8). La primera parece tratarse de un ejemplar más antiguo que ostenta correcciones luego introducidas en la segunda, que transcritas en limpio sirven como documento de trabajo para discusión de las enmiendas a efectuar.

sión de una convocatoria extraordinaria hasta que, restituidos a sus hogares, se señalara como fecha de inicio para las siguientes juntas generales el día 20 de enero de 1766 en Vitoria, para las públicas y un día antes para las privadas³¹. ¿Porqué se dilataron entonces hasta abril? ¿Tendría que ver esa demora de tres meses con la necesidad de exponer un texto ya elaborado de *Estatutos*?, o ¿con el ya improrrogable requisito de presentarse con el cupo de Amigos de Número ya completo?, o ¿tal vez con ambas a la vez? No deja de resultar nuevamente revelador que en la breve síntesis histórica que precede al *Ensayo* (el publicado cronológicamente más cercano a los hechos) no se haga la más mínima alusión a la que, según la historia de los *Extractos* de 1777, sería su “*primera ocupación... el coordinar los estatutos que por entonces debían servir de gobierno al cuerpo; lo qual habiéndose logrado á satisfaccion de todos los individuos, se acordó dar a la prensa*”³².

A pesar de tratarse de un texto anónimo y de no estar datado cronológicamente, el catálogo de socios anexado como apéndice final, en el que aparecerían incorporados como Amigos de Número una serie de miembros (de ellos trataré con detenimiento más adelante) entre los que no se enumera a Manuel Fernando de Barrenechea, no obstante de que todos ellos serían acogidos simultáneamente en las juntas vitorianas³³, permite situar la redacción del documento en una fecha inmediatamente anterior a la celebración de las dichas juntas.

(31) *Combocatoria para la Asamblea de 20 de Henero de 1765 la Ciudad de Vitoria A los Amigos de Numero y de Merito y A los Agregagos, Vergara, 20 de noviembre de 1765 (Copiador de cartas que escribe la Sociedad á varios Yndividuos suios y a otros, DH 1261-8, ATHA); el error de la fecha es evidente, tratándose sin duda de 1765.*

(32) Entre los seis acuerdos que recogería el *Ensayo* como adoptados en las deliberaciones de las juntas vitorianas ninguno referente a los *Estatutos* (RSBAP, *Ensayo...op. cit.*, y *Extractos 1777 ... op. cit.*, página X).

(33) *Lista General de los Yndividuos Subscribientes incorporados à la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais desde su primera Fundacion, que fue el año de mil setecientos, setenta y cinco, hasta las Juntas Generales de este presente año de mil Setecientos, Setenta y siete y de los que en adelante se incorporaron, con una Nota circunstanciada de los dias en que han sido admitidos, despedidos, y hayan pasado à otra clase, como tambien con la de los dias en que hubiesen muerto: señalando al mismo tpò la residencia que tienen, la Caxa de Recaudacion à que estàn agregados y la contribucion que les corresponden según la clase de cada uno,* documento que procedente del Archivo Mugártegui de Marquina he podido consultar gracias a la amabilidad de Federico Verástegui.

Cuadro 1. Modificaciones sufridas por el anteproyecto de *Estatutos*

	<i>Nº art. Estatuto impreso</i>
Artículos sin modificar de redacción igual o muy similar a la versión publicada	1, 4, 8, 12, 13*, 14, 19, 30, 35, 36, 37, 38
Artículos sin modificar de redacción diferente a la versión publicada	2, 3, 7, 11, 34
Artículos modificados y coincidentes con la versión publicada	5, 6, 9, 16
Artículos modificados no coincidentes con la versión publicada	13*, 20
Artículos cambiados de orden	33, 35, 36, 38
Artículos incorporados	15, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 31
Artículos suprimidos del anteproyecto	15**
Artículos que sufrirían modificaciones posteriormente	2, 3, 7, 8, 11, 14, 34,
Artículos que se incorporarían con posterioridad	10, 24, 25, 29, 32, 39

* El artículo 13 sería corregido, aunque la versión impresa se haría eco de la redacción inicialmente propuesta en el anteproyecto.

** Numeración correspondiente al anteproyecto, no a la edición impresa en la que, obviamente, no figura.

Como se puede observar en el cuadro precedente, las alteraciones habrían afectado al texto original de tres distintas formas: una primera relativa a una variación en el enunciado de varios artículos; otra segunda mediante una mudanza en la ordenación de éstos, y una tercera respecto a la inclusión de nuevos apartados, que incrementarían su número desde los 24 iniciales hasta 33; por lo que con posterioridad se llevaría a cabo una incorporación de otros seis (concretamente, los que van numerados como 10, 24, 25, 29, 32 y 39) hasta alcanzar los 39 que finalmente serían impresos en 1769. Tanto por extensión del presente trabajo como los objetivos inicialmente marcados para el mismo no procedo a efectuar un análisis con detenimiento del alcance y significación de las innovaciones introducidas. Aunque no puedo evitar referirme a la significativa omisión en el artículo segundo de los *Estatutos* impresos de la expresión “*por ahora*” referida al número de Amigos de Número que aparece en las dos copias consultadas del anteproyecto; o a cómo, si bien se barajó inicialmente convocar a los supernumerarios a las juntas privadas para tratar de asuntos gubernativos y económicos (artículo XXI), sería una opción finalmente descartada; o al apelativo de “*secreta*” que acompañaría a la instrucción en la que se explicarían en nueve puntos las *Leyes de la Amistad*.

Una categoría que no se habría visto afectada por reformas habría sido la de la Número, respecto de la cual, por el contrario, sí habrían existido diferentes guarismos acerca del número de fundadores. Si Olasso en su *Historia de la Bascongada* cifraría en septiembre de 1764 su número inicial en 18, “antes de quarenta y ocho oras estavan ásociados diez y ocho Cavalleros de la primera distincion”, la propia historia de la Sociedad publicada en el *Ensayo* lo rebajaría para esas mismas fechas, las fiestas en honor a San Martín de la Ascensión, a 16, “quando fue abrazada por diez y seis caballeros”³⁴. Pero sería el mismo Olasso en la continuación de la *Historia* quien, refiriéndose a la Asamblea desarrollada en Vergara el 5 de febrero de 1765, enumerara únicamente 16 Socios fundadores, el Conde de Peñafiorida como Director; el Marqués de Montehermoso, Pedro Valentín de Mugártegui, Carlos de Otazu, Juan Rafael de Mazarredo como consiliarios; Joaquín de Eguía como tesorero; Miguel José de Olasso como secretario e Ignacio Luis de Aguirre, el Vizconde de Ambite, José de Olano, Vicente de Lili, Ignacio María de Berroeta, Félix María de Samaniego, Miguel Ignacio de Olasso, Roque de Moyúa y Juan de la Mata Linares como Amigos de Número³⁵. ¿Se habían caído de la lista de candidatos entre ambas fechas dos aspirantes de los que no ha quedado rastro alguno? ¿Coincidirían los nombres de aquellos 16 caballeros de septiembre de 1764 con los de los 16 fundadores de febrero de 1765? Habrá que esperar a que la aparición de nueva documentación desvele éstas y otras incógnitas³⁶.

Fundadores que, por derecho propio, habían pasado a ostentar la categoría de Amigos de Número, y quienes, como diría el propio Director de la Sociedad, “*tienen la facultad para dirigir y gobernar el Cuerpo de la Sociedad*”

(34) M.J. Olasso, *op. cit.*, página 322; RSBAP, *Ensayo ... op. cit.*; una versión reducida de dicha historia hasta las juntas de febrero de 1765 en Vergara se encuentra depositada en el Fondo Bonilla del Parlamento Vasco (Carpeta 34 nº 3).

(35) M.J. Olasso, *op. cit.*, página 327. Podría, incluso, complicarse más si tuviéramos en cuenta que en los *Extractos de 1777* (1778: V y LXVIII) la Bascongada alude a 19 individuos como “condecorados con el ilustre título de Amigos del País” en la nochebuena de 1764; si bien en ese guarismo, sospechamos, cabría incluir además de a los 16 Socios de Número, a los dos primeros Agregados ese mismo día, Manuel de Gamarra y Juan Antonio de Carasa, y muy posiblemente al determinante e influyente mediador que fuera en los primeros alientos de la Sociedad ante la Corte Tiburcio de Aguirre, Caballero de Alcántara, Sumiller de Cortina de S.M., miembro del Consejo Real, Académico de las Reales de la Lengua y de la de Bellas Artes de San Fernando, tío del Marqués de Montehermoso, socio Honorario de la Bascongada en 1765.

(36) ¿Se conserva todavía el original en el que aquellos dos Amigos fueron recogiendo de casa en casa en septiembre de 1764 las firmas de los primeros comprometidos con la fundación de la Bascongada, ése al que los *Extractos de 1777* aluden como “*el tratado preliminar de la Sociedad Bascongada... que todavia existe en poder de uno de los Socios fundadores*”?

con independencia absoluta de los demas individuos”³⁷. A pesar de la existencia de cinco clases mas de socios (Honorarios, de Mérito, Supernumerarios, Agregados y Alumnos), sería exclusivamente del selecto grupo de veinticuatro miembros de los de Número, ocho por cada una de las tres provincias, de donde saldrían la totalidad de los cargos directivos de la institución: 1 director, 2 vigiladores de alumnos, 4 consiliarios, 1 tesorero y 1 secretario³⁸. Aunque nada quizá resulte tan explícito al respecto como la propia delimitación establecida por Olasso en su *Historia de la Sociedad*

“Para arreglar igualm^{te} las operaciones todas de la sociedad, se destinaron las oras que determina el estatuto con entrada a todo los miembros del cuerpo para la lectura y critica de las piezas q^e se presentan: pero para lo economico y gubernatibo que se ofrezca el Amigo Director combocara a los 24 Socios de numero a las oras que le parezca por las tardes para que así se determine lo que combenga al cuerpo”³⁹.

Y si la mera elección de “*sugetos de que se ha de formar esta Sociedad*” requeriría fuesen “*de la primera distincion*”, “*de un juicio maduro, de una critica fina, y que tengan algun talento que los haga útiles al establecimiento*”, su admisión en una Junta General, “*con la pluralidad de votos à su favor*” a la que habrían sido presentados tras “*un informe riguroso de sus costumbres, talentos y calidad*” elaborado por el consiliario de la nación respectiva (artículo VII de los *Estatutos* de 1765), la selección de los futuros dirigentes de la Sociedad necesaria en buena lógica y no lo olvidemos dentro de una Sociedad, que a diferencia de las que a su imagen surgirían más tarde fruto de la acción institucional, había emanado de la acción privada de un grupo de *Amigos*, un proceso aún más complejo

“Reservada.

Q^{do} Olasso: la entrada del Conde de Baños en el Numero, y la formalidad que va tomando este Cuerpo debe hacernos pensar con toda seriedad

(37) *Replica del Director a las respuestas dadas por el Amigo Alava a las Reflexiones del Amigo Lili contra lo determinado en la Junta de 13 de Junio de 1771 sobre la eleccion de socio de Numero siguiendo el orden de otras respuestas* (Carpeta II nº 20, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 129-131.

(38) Una peculiar organización encaminada, otra vez, a articular un reparto proporcional de cargos por nación, refrendado en el artículo V de los *Estatutos* de 1765. La experiencia conduciría a que en el artículo 24 de los nuevos *Estatutos* de 1773 la dirección y gobierno de la Sociedad quedara en manos de 1 Director, 2 Consiliarios, 3 Vigiladores, 1 Secretario, 1 Archivero, 1 Recaudador General y 3 Recaudadores provinciales “*los quales todos han de ser Socios de Numero residentes en el Pais Vascongado*”; 3 debían ser los empleados fijos por cada provincia, mientras, el Secretario, el Archivero y el Recaudador podrían ser de cualquier de ellas.

(39) M.J. Olasso, *op. cit.*, página 465.

en que esta clase, q^{do} ha de ser el sternon de aquel, se reserve para la gente mas madura y circunspecta del País.”⁴⁰.

Mas, por de pronto, la asamblea del 8 de febrero de 1765 se vería precisada a arbitrar un procedimiento especial “*para no retardar el que se complete el num^o de los veinte y quatro Amigos de num^o dilatando su admision hasta la primera Asamblea*”

“... acordo la Sociedad, que los consiliarios de la nacion de que fuesen los pretendientes, den la noticia al Director, para que pasandola a los consiliarios de la otra nacion, avise cada uno en la suia y el Director en la Guipuzcoana a los Amigos todos el nombre y circunstancias de los pretendientes, a fin de que cada Amigo responda al Director en derechura si combiene o no en la admision. El Director cotejando los votos y gobernado por la pluralidad, conocera si el pretendiente queda admitido, y en este caso dara el aviso correspondiente al Amigo Secretario para que lo asiente en la lista de Amigo de numero de la Sociedad. Con advertencia de que esta facultad, solo se dio hasta el complet^o de los veinte y quatro primeros Amigos, porque para las bacantes sucesibas, se han de proveer en Asamblea plana segun estatuto.

Para distinguir las clases de los miembros de esta Sociedad, y señaladame los Amigos de merito en que han de entrar asi los Caballeros de las tres Prov^{as} q^e por estar completo el numero no podian ser de los veinte y quatro, como los Caballeros de fuera del País se determino, que a los Caballeros Amigos de merito de las tres provincias se llamen Amigos supernumerarios y a los Caballeros de fuera de ellas Amigos de merito y que unos y otros contribuyan a los gastos de las impresiones como los de numero, respecto a que la Sociedad dara igualm^{te} a la luz publica, como producciones propias suias, las obras de los Caballeros Amigos de merito y supernumerarios como las de los Amigos de numero”⁴¹.

Fruto de ese procedimiento especial ingresarían a lo largo de ese año de 1765 como socios de Número los hermanos Corral⁴², Carlos María, Teniente de fragata de la Real Armada en Cádiz e Ignacio María, Colegial Mayor del Arzobispo en Salamanca y, seguramente por mediación de éste, el también

(40) Carta de 2 de julio de 1772, Vergara, del Conde de Peñaflores a Miguel José de Olasso (DH 1261-5.19, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op cit.*, página 154.

(41) M.J. Olasso, *op. cit.*, páginas, 455-456.

(42) Hijos de José Joaquín del Corral y Zarauz y de Teresa de Aguirre y Ayanz, y hermanos de María Luisa, casada con Joaquín de Eguía, Marqués de Narros, y de Fausto (Juan Vidal Abarca, “La nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Donostia 1988, páginas 515-516).

Colegial Mayor del Arzobispo en Salamanca, Gregorio de Bayón. De forma singular Olasso, que recogería en su *Historia* las distintas propuestas de nombramientos de Amigos de Mérito o Agregados planteadas en las juntas de febrero, o el nombramiento oficial de Protector para Tiburcio de Aguirre y de Honorario para el Conde de Baños, acordados en la junta extraordinaria del 18 de abril de 1765, no se haría eco de esa ampliación de la elite dirigente⁴³. Paradójicamente y dada la trascendencia de la materia (en las manos de los Amigos de Número descansaba el control efectivo de la Sociedad), sin que en ninguna de las dos historias oficiales de la Bascongada se efectuara la menor alusión al hecho, en el *Catálogo de Socios* fechado en abril de 1766 aparecerían ya designados como socios de Número *Joseph Ignacio de Unzeta, Joaquín Joseph de Landazuri, Manuel Fernando de Barrenechea, Pedro Jacinto de Álava, Pablo de Epalza y Joseph Domingo de Gortazar*. Ello daría pie a un flagrante incumplimiento de uno de los artículos cardinales de los primeros *Estatutos*, y no uno precisamente baladí, sino aquél que fijaba el límite de Amigos de Número en 24.

¿Porqué entonces aparecían designados 25? ¿Podía achacarse este exceso a una inclusión forzada de última hora? Habría existido, sin embargo, una propuesta previa en la que sí habría cuadrado la distribución proporcional. En ella habrían figurado únicamente 24 Amigos de Número, repartidos equitativamente entre las tres provincias: el Marqués de Montehermoso, Ignacio Luis de Aguirre, Ignacio María de Corral, Carlos de Corral, Carlos de Otazu, el Vizconde de Ambite, Pedro Jacinto de Álava y Joaquín José de Landázuri por Álava; Pedro Valentín de Mugártegui, Roque de Moyúa, José Ignacio de Unzeta, Juan Rafael de Mazarredo, José Domingo de Gortázar, Pablo Antonio de Epalza, Juan de la Mata Linares y Miguel Ignacio de Olasso y Ullibarri por Vizcaya; y el Conde de Peñaflorida, Joaquín de Eguía, José de Olano, Félix María de Samaniego, Miguel José de Olasso, Ignacio María de Berroeta, Gregorio de Bayón y Vicente de Lili por Guipúzcoa⁴⁴.

Distribución en la que únicamente habría existido una modificación. Ésta habría tenido lugar en la nación de Álava, aunque sus consecuencias habrían irradiado concéntricamente a las demás provincias. Y tenido como protagonista a Joaquín José de Landázuri. Su nombre se habría incorporado superpo-

(43) M.J. Olasso, *op. cit.*, páginas 481-482. Cabe sospechar, únicamente, que dado que las últimas anotaciones de Olasso tienen como tope cronológico superior agosto de 1765, las tres incorporaciones se produjeran en un momento posterior.

(44) *Estatutos de una sociedad de Ciencias, Bellas Letras y Artes que intentan establecer los Caballeros de las tres Provincias Bascongadas con el nombre de la Sociedad de los Amigos del País* (Caja 17 nº 5.5, RSBAP, ATHA).

niéndose al tachado de Félix María de Samaniego, quien habría sido trasladado a la provincia de Guipúzcoa, donde a su vez habría generado el desplazamiento de Miguel Ignacio de Olasso y Ulibarri a la de Vizcaya. Una posibilidad que no debió ser aceptada finalmente por esta última que, tras haber incorporado entre sus miembros a dos Amigos no vizcaínos, el Marqués de Rocaverde y a Juan de la Mata Linares, consideraría excesivo la inclusión de un tercero también foráneo, el guipuzcoano Miguel Ignacio de Olasso, logrando incluir en la designación final a Manuel Fernando de Barrenechea⁴⁵.

Cuadro 2. Evolución de los socios de Número de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País durante los primeros años de su existencia

Febrero. 1765 ⁴⁶	Abril. 1766	1768	1770
Conde de Peñaflores Marqués de Montehermoso Pedro Valentín de Mugartegui Carlos de Otazu Juan Rafael de Mazarredo Joaquín María de Eguía Miguel José de Olasso Ignacio Luis de Aguirre ⁴⁷ Vizconde de Ambite José de Olano Vicente de Lili Ignacio María de Ozaeta Berroeta Félix María de Samaniego Miguel Ignacio de Olasso Roque Xavier de Moyúa Juan de la Mata Linares Gregorio de Bayón Ignacio María del Corral Carlos María del Corral	Conde de Peñaflores Marqués de Montehermoso Pedro Valentín de Mugartegui Carlos de Otazu Juan Rafael de Mazarredo Joaquín María de Eguía Miguel José de Olasso Ignacio Luis de Aguirre Vizconde de Ambite ⁴⁸ José de Olano Vicente de Lili Ignacio María de Ozaeta Berroeta Félix María de Samaniego Miguel Ignacio de Olasso Roque Xavier de Moyúa Juan de la Mata Linares Gregorio de Bayón ⁴⁹ Ignacio María del Corral Carlos María del Corral José Ignacio de Unzeta Joaquín José de Landázuri Manuel Fernando de Barrenechea Pedro Jacinto de Álava Pablo de Epalza José Domingo de Gortázar	Conde de Peñaflores Marqués de Montehermoso Pedro Valentín de Mugartegui (dimite) Juan Rafael de Mazarredo Joaquín María de Eguía Miguel José de Olasso Ignacio Luis de Aguirre Vizconde de Ambite (expulsado) Vicente de Lili Ignacio María de Ozaeta Berroeta Félix María de Samaniego Miguel Ignacio de Olasso ⁵⁰ Roque Xavier de Moyúa Juan de la Mata Linares (a mérito) Ignacio María del Corral Carlos María del Corral (dimite) Joaquín José de Landázuri Manuel Fernando de Barrenechea Pedro Jacinto de Álava (expulsado) (expulsado) Luis de Urbina ⁵¹ José Domingo de Mazarredo León de Ibarra	Conde de Peñaflores Marqués de Montehermoso Pedro Valentín de Mugartegui Juan Rafael de Mazarredo Joaquín María de Eguía Miguel José de Olasso Ignacio Luis de Aguirre Vizconde de Ambite Vicente de Lili Ignacio María de Ozaeta Berroeta Félix María de Samaniego (fallece) Roque Xavier de Moyúa Juan de la Mata Linares Ignacio María del Corral Carlos María del Corral (dimite) Manuel Fernando de Barrenechea Pedro Jacinto de Álava Pablo de Epalza ⁵² Luis de Urbina José Domingo de Mazarredo León de Ibarra Pedro María de Unzeta ⁵³ Manuel Ignacio de Altuna Zuloaga ⁵⁴ José María Salazar ⁵⁵
TOTAL: 19	TOTAL: 25	TOTAL: 22	TOTAL: 24

(45) Finalmente, Samaniego acabaría retornando a la comisión de Álava en el hueco dejado por Landázuri, mientras en Guipúzcoa era nombrando Socio de Número Manuel Ignacio de Altuna Zuloaga, el supernumerario más antiguo e hijo de uno de los *Caballeritos de Azoitia*, ...

Así en abril de 1766 y porcentualmente, el mayor incremento en número de Amigos de Número por nación, que buscaría la “*unión e intimidad entre las tres provincias*” a través de la igualdad y equilibrio en el número de sus representantes (estatutariamente recogido en el artículo VIII) habría correspondiendo a Vizcaya con 4 miembros, seguida de Álava con 2, generándose por el contrario la desigualdad de que Guipúzcoa, por traslado de Félix María de Samaniego, pasara a contar con 9 Amigos de Número.

...

según acuerdo adoptado en la *Junta privada Económica* de 6 de noviembre de 1770 (caja 20 nº 4.7, RSBP, ATHA); todo ello a instancias del Conde de Peñafiorida (Carta de 26 de octubre de 1770, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, carpeta I nº 9, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 110.

(46) Esta relación de Olasso viene a invalidar la afirmación de Rosa María Agudo, “*Cartas de Pedro Jacinto de Alava al conde de Peñafiorida 1786-1784*”, *I Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, San Sebastián, 1986, página 437, fundamentada en el libro 14 de la sección de admisiones de los Archivos de la Real Sociedad Bascongada, que no hemos logrado consultar, según la cual únicamente figurarían dos alaveses (Pedro Jacinto de Álava y el Marqués de Montehermoso) entre los 16 miembros Amigos de 1765.

(47) Colegial de San Bartolomé el Viejo de Salamanca desde octubre de 1756, Rector del mismo en 1757, y Licenciado en Leyes en 1759 (Juan José de Mugártegui, *Los Vascongados en el Colegio Mayor de San Bartolomé el Viejo de Salamanca*, San Sebastián, 1974, páginas 34-35).

(48) Ignacio Vicente de Esquivel y Peralta, VI Vizconde de Villahermosa de Ambite, admitido como Supernumerario el 19 de septiembre de 1767, sucedería a su hermano Juan Nepomuceno en el título y en la plaza de Número de la Bascongada tras el fallecimiento de éste el 18 de octubre de 1767, ocupando la plaza de Amigo de Número el 28 de enero de 1768.

(49) Pasa a la clase de Mérito en 1768.

(50) Fallece el 21 de abril de 1769, siendo reemplazado por Pedro María de Unzeta.

(51) Brigadier del Ejército, Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla, Comendador de Zurita, hijo del Marqués de la Alameda (Diputado General de Álava) admitido en las Juntas Generales desarrolladas en Marquina en septiembre de 1767.

(52) Readmitido en las Juntas Generales de Vergara, en la sesión del 6 de noviembre de 1770.

(53) Admitido como Supernumerario en las Juntas Generales de Marquina de 1767 y como Amigo de Número por la nación de Guipúzcoa el 22 de junio de 1769 a propuesta del Conde de Peñafiorida en sustitución de Miguel Ignacio de Olasso; fallece el 26 de enero de 1772.

(54) Admitido en las Juntas Generales de Vergara, en la sesión del 6 de noviembre de 1770.

(55) Ocupaba la plaza como el Alumno de mayor antigüedad, puesto que había ingresado en 1765.

Pero ¿cuáles eran los criterios seguidos a la hora de elegir esos nuevos Amigos? fiabilidad y utilidad, al decir del Amigo Pedro Jacinto de Álava⁵⁶. Y ¿dónde iban a encontrar miembros más idóneos que entre gente de su misma clase social, que tuvieran sus mismas inquietudes intelectuales y similares intereses económicos y políticos, y que estuvieran unidos entre sí por estrechos lazos familiares, y ligados además por vínculos de amistad?

Como ya demostrara Alfonso de Otazu, la integración inicial de los Amigos de Números había resultado del todo coherente⁵⁷. A señores territoriales como el Vizconde de Ambite o el Marqués de Montehermoso, se unieron diezmeros y mayorazgos como el Conde de Peñafiorida (poseedor de 4 patronatos y 15 mayorazgos, que comprendían 94 caseríos, 9 molinos y 6 ferrerías), el Marqués de Narros (3 mayorazgos, descendiente de un linaje de parientes mayores), Félix María Samaniego (señor territorial del valle de Arroya en Álava, 3 mayorazgos en Guipúzcoa), Carlos Antonio de Otazu (patrono de Zurbano, 7 mayorazgos), Juan Rafael de Mazarredo (7 patronatos y 7 mayorazgos), Miguel José de Olasso (3 mayorazgos y descendiente de un linaje de parientes mayores)... Una coherencia que se mantendría en la incorporación de cuantos Amigos de Número ingresaran con posterioridad: Manuel Fernando de Barrenechea (3 patronatos)⁵⁸, Pedro María de Unzeta (4 mayorazgos), José Domingo de Gortázar (propietario de un mayorazgo dotado con más de 2 millones de reales), Joaquín José de Landázuri (3 mayorazgos)...⁵⁹

Apostillando nuevamente a Alfonso de Otazu⁶⁰, y sin salirnos de ese reducido grupo de fundadores, cabe resaltar ese reiterado carácter familiar al que se refirieran con posterioridad Juan Vidal-Abarca o Borja Aguinagalde,

(56) Carta de 27 de julio de 1770, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida (Caja 31 n° 96, RSBAP, ATHA); citada por Rosa María Agudo, *op. cit.*, página 442 y Camino Urdiain, *Epistolario del Fondo Prestamero, Colección Ilustración Vasca IX*, Vitoria-Gasteiz, 1996, página 35.

(57) Idea suscitada en su ensayo sobre *El igualitarismo vasco: mito y realidad*, San Sebastián, 1986, páginas 303-334, y recogida, entre otros, por F. Borja de Aguinagalde, “¿Por qué son complicados los Archivos de la RSBAP?”, *Amistades y Sociedades en el Siglo XVIII, I Seminario Peñafiorida*, Toulouse 2000, Bilbao, 2001, página 27.

(58) Casado con M^a Josefa de Lapaza Aranguren, dueña de los vínculos de Lapaza, Cerain, Garín, Ortiz de Zarauz, Otaduy y Lixalde-Mallea.

(59) Agradezco la valiosa ayuda en la orientación sobre las intrincadas relaciones familiares de los Amigos guipuzcoanos de la Bascongada, así como de los bienes pertenecientes a sus mayorazgos, proporcionada por Arantzazu Oregui, Archivera del Ayuntamiento de Bergara (Gipuzkoa).

(60) *Op. cit.*, páginas 328-329.

resultado de una política matrimonial endogámica entre las elites dirigentes del país⁶¹. Primo segundo del Conde de Peñafiorida eran el Marqués de Narros, y sobrinos segundos el Marqués de Montehermoso e Ignacio Luis de Aguirre, Vicente de Lili-Idiaquez, el Marqués de Rocaverde, el Vizconde de Ambite y Juan de la Mata Linares, Carlos Antonio de Otazu y Félix María de Samaniego (todos primos entre sí). Primo a su vez del Marqués de Rocaverde era Ignacio María Ozaeta Berroeta, quien estaba emparentado con los Olasso (era sobrino de Miguel José y primo de Miguel Ignacio), y éstos a su vez con Pedro María de Unzeta. Rocaverde ejercía de enlace con el clan vizcaíno, pues era cuñado de Vicente de Lili y de Juan Rafael de Mazarredo, que a su vez era sobrino carnal de José Domingo de Gortázar, mientras que Manuel Fernando de Barrenechea estaba emparentado con Pablo de Epalza. En suma, un restringido grupo de poder que intentaría, en la medida de la posible, la preservación de esos lazos de sangre en el goteo de incorporaciones que se fueran sucediendo, fundamentalmente, entre los Amigos de Número. Así, Pedro Jacinto de Álava habría entroncado a través del matrimonio de su hermana Margarita con Santiago de Aranguren y Areizaga con la familia política del Conde de Peñafiorida, y a través de su propia boda con el Vizconde de Ambite. Joaquín José de Landázuri, estaría relacionado a través de su mujer, una Lili a efectos de relaciones sociales, con el Conde de Alacha.

Y si sugerente resulta la revisión de la evolución numérica de los Amigos de Número, no lo resulta menos la dilucidación de los, por otro lado en ocasiones, inescrutables motivos que causaron la salida en esos primeros años de varios Amigos de Número a raíz, bien de abandonos voluntarios (¿para ahorrarse gastos, como sugiriera Pedro Jacinto de Álava?⁶²), bien de las expulsiones decretadas tras un expediente sancionador de la propia Sociedad. Así, entre 1765 y 1766 dos socios fundadores abandonarían la Sociedad (uno, José de Olano, expulsado en 1765 y otro, Carlos Antonio de Otazu, voluntariamente en 1766); de los seis Amigos de Números incorporados en abril de 1766 tres la dejarían antes de 1 año (uno, José Ignacio de Unzeta libremente y dos, Pablo

(61) F. Borja de Aguinagalde Olaizola, “La fundación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País ¿un asunto de familia?”, *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, San Sebastián, 1988, páginas 395-444; Juan Vidal-Abarca, “La nobleza titulada ...” *op. cit.*, páginas 444-592.

(62) De abonos de cuotas, de desplazamientos, de asistencias a juntas... “*teniendo como tenemos experiencia de que muchos de los que han salido de la Soc^d no hubieron otro motivo que el ahorrarse los gastos que en ella se les ocasionaban*” (Carta de 22 de marzo de 1770, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida, Caja 31 nº 93, RSBAP, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 35.

de Epalza y José Domingo de Gortázar, sancionados en 1767) y otro más en 1769 (también *voluntariamente*, Joaquín José Landázuri), y por último, otro socio fundador sería apremiado en 1768 a recolocarse como Amigo de Mérito (Gregorio de Bayón); al margen de los dos misteriosos desvanecimientos acaecidos en septiembre de 1764⁶³.

Escasa, por no decir nula información disponemos acerca tanto de las causas del ingreso como de la prematura expulsión de José de Olano, más allá de su aparente falta de relaciones familiares con el Conde de Peñaflores, uno de los ejes vertebradores de la Sociedad. Hombre de fortuna, José Francisco Pablo Gerardo de Olano Acharan había nacido en Azcoitia el 3 de octubre de 1736 como segundo de los cinco hijos del matrimonio formado por Ygnacio Olano y María Margarita Acharan Elósegui, naturales de Azcoitia (de la que Ygnacio detentaría el cargo de Alcalde en 1734 y 1741), y atesoraría una acaudalada carrera pública en instituciones del territorio de Guipúzcoa, tanto en el ámbito municipal, en el Ayuntamiento de Azcoitia, como en el provincial, en las Juntas Generales. Iniciaría la primera como procurador síndico en el consistorio azcoitiarra en 1761, designación que repetiría en 1768, 1771, 1773, 1780, 1787, 1793 y 1800; en 1764 y 1782 sería nombrado regidor; guardario en 1765; teniente de Alcalde en 1772, 1790 y 1792; primer teniente de Alcalde en 1775, segundo teniente en 1774; y su máxima representación, la de Alcalde y Juez Ordinario en 5 ocasiones, 1766, 1777, 1785, 1791 y 1798. En 1775 sería nombrado Diputado General por Azcoitia en las Juntas Generales de Guipúzcoa celebradas en Rentería, así como en las de 1790 en Segura, en las de 1796 en Hernani y en las de 1798 en Zarauz; en las de 1771 en San Sebastián, las de 1783 en Zumaya, las de 1787 en Tolosa, las de 1795 en Cestona y las de 1797 en Azpeitia ocuparía el cargo de Diputado General adjunto por Azcoitia; en las de 1779 en Azpeitia el de segundo adjunto y en las de 1777 en Cestona el de teniente de Alcalde de Sacas, que ejercería durante también durante el año 1778 por no desempeñarlo el electo Fausto Antonio del Corral⁶⁴.

Avecindado en Azcoitia, en donde contraería matrimonio el 3 de junio de 1765 con María Beatriz de Echeverría Aztira (hija de Luis de Echevarría

(63) Con posterioridad a 1770, Juan Mariano de Allende Salazar, socio de Número por la nación de Vizcaya, admitido el 20 de septiembre de 1772, sería despedido el 4 de enero de 1774.

(64) Hasta que en 1802 solicitara del Real y Supremo Consejo de Castilla, y le fuera concedida, la *exoneración* de la prestación de cargos de oficios de república a causa de su avanzada edad y de los problemas físicos que padecía (Archivo Histórico Nacional, Agrupación de Fondos de Consejos Suprimidos, Cámara de Castilla, Sala de Gobierno, C.2145/30).

Delgado, un indiano que, procedente de La Puebla de los Ángeles en Nueva España, había regresado para instalarse en Rentería, la tierra de sus ancestros, donde sería nombrado alcalde en 1731) su desahogada posición económica le permitiría levantar en la última década del siglo XVIII una mansión (valorada en la nada despreciable cantidad de 140.000 reales)⁶⁵ que merecería elogiosos comentarios de Gaspar Melchor de Jovellanos durante su tránsito por el País Vasco⁶⁶. Y si bien no he logrado documentar en qué consistió, ni cuánto duró, la formación académica de José Francisco de Olano no deja de resultar sintomático que el Ayuntamiento de Azcoitia le encargara en 1768, junto a Vicente María de Alcibar Jauregui, la elaboración de un *Reglamento para el gobierno del maestro de primeras letras*⁶⁷.

Un caso más complejo lo constituye la voluntaria salida, que no ruptura, de Carlos Antonio de Otazu de la Sociedad, con cuyos dirigentes, sus cercanos parientes al fin y al cabo, seguiría manteniendo una excelente relación. Otazu, incluso, prestaría su palacio de Zurbano, residencia habitual del Conde de Peñafiorida durante sus estancias en Vitoria, para el desarrollo de las juntas generales de la Bascongada cuando éstas se celebraran en la provincia de Álava, por ejemplo en 1771, aun cuando ya no perteneciera a la Sociedad. Años más tarde Otazu confesaría al Conde de Peñafiorida hablando

“.. con franqueza ... que a estar la cosa en pie no se hubiera segregado: que esto lo hizo conociendo su genio expuesto a repetir pesadumbres como alguna que cayó y que siempre había conservado mucho afecto al Cuerpo. Me hizo varias preguntas de las alteraciones que se habían hecho: como supongamos en punto a precision de concurrir a Juntas generales, trata-

(65) *Autos de Ymbentario de los bienes muebles, raices, alajas y efectos que por fin y muerte de Dⁿ José Fran^{co} de Olano á instancia de sus hijos se levantaron* (Archivo de Azcoitia, Fondo Municipal, Subfondo histórico, Zavala, Papeles numerías, Francisco Xavier de Lersundi, Legajo 7 n^o 2).

(66) *Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, Memorias Íntimas, 1790-1801*, Instituto Jovellanos de Gijón, Madrid, 1915, página 26. Diario 2^o, desde el 6 de agosto a 29 de noviembre de 1791 “*hay en ella una casa construida de nuevo que es lindisima; es frente de la posada y no se habita aún*”. Los tres hijos varones de José Francisco acabarían ingresando en la milicia: Juan Francisco Raxis e Ygnacio Caietano iniciarían, ante la justicia ordinaria, la tramitación de un expediente de limpieza de sangre que posibilitará su admisión en la Real Armada española, donde ambos alcanzarán el grado de tenientes; y Joseph Ygnacio acabará de sobreteniente de granaderos en el Regimiento de Infantería de las Cuatro Órdenes (Archivo del Ayuntamiento de Azcoitia, Subfondo histórico, Numerías, José Xavier Elorza, Legajo 31 n^o 11).

(67) Archivo del Ayuntamiento de Azcoitia, Subfondo histórico, Papeles indiferentes, Legajo 25 n^o 61.

*miento, etc. y todo le pareció grandemente. Finalmente me dixo que deseaba incorporarse: pero no podía resolverse a darme el encargo por entonces, ofreciendome escribirme en terminos positivos y categoricos*⁶⁸.

Poco sabemos acerca de los motivos concretos de la dimisión de José Ignacio de Unzeta, pues los extractos de las juntas generales de Marquina de 1767 se limitan a constatar su exclusión de la Sociedad junto a la de Pablo de Epalza “*atendida la desatencion con que han procedido*”⁶⁹. Pero su salida bien hubiera podido tener que ver con el intento de mediación llevado a cabo por el Conde de Peñaflorida y Miguel José de Olasso (su tío) en las diferencias surgidas con su padre, que habían culminado con el abandono del hogar paterno por parte de aquél⁷⁰. Y éstas, parecían guardar relación con las desavenencias surgidas a raíz del reciente matrimonio de José Ignacio, contraído en su localidad natal, Lequeitio, en 1765, con Rafaela Vicenta Loperena Artaza. Rafaela Vicenta había nacido en Lequeitio el 27 de enero de 1750, de una familia oriunda de Azpeitia, y tras quedar huérfana, había sido criada por su tía Elena de Urezaga y su prima hermana Thomasa junto a su hermano Ignacio, que, tras estudiar en la escuela de los jesuitas del pueblo, se había trasladado en 1761 a continuar su formación al Seminario de Nobles que la Compañía poseía en Calatayud, donde fallecería al año siguiente. La influencia de la familia política sobre José Ignacio llegaría hasta el punto de hacerle emprender (al año siguiente de su expulsión, que es también el del desempeño de su alcaldía en

(68) Algo que definitivamente nunca ocurriría, pues Otazu no llegaría a reintegrarse nunca a la Bascongada (Carta de 17 de julio de 1772, Vergara, del Conde de Peñaflorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta II nº 50 bis, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *op. cit.*, página 198.

(69) (Caja 20 nº 1, RSBAP, ATHA).

(70) Cartas de 28 de enero y 8 de febrero de 1767, Lequeitio, de Joseph Ygnacio de Unzeta al Conde de Peñaflorida y a Miguel José de Olasso (Caja 38 nº 24, 25 y 26, RSBAP, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 163 y Carta de 10 de febrero [de 1767], Azcoitia, del Conde de Peñaflorida a [Joseph Ygnacio de] Unzeta (DH 1261-5.29, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op cit.*, página 159. Peñaflorida, íntimo amigo de Pedro María de Unzeta, vincularía el fallecimiento de éste con los disgustos ocasionados por el malogrado vástago “*Conocimos en Unzeta un Padre loco e idolatra de su hijo, por cujos gustos y conveniencias sacrificó lo mejor su vida: Conocimosle luego perseguido y atacado de pleitos por este mismo hijo hasta el extremo de morir de pesadumbre: y apenas llega esta triste epoca que nos dexa anegados en lastima, vemos llegar a este mismo hijo (Idolo en un tiempo de su Padre y despues Autor de sus males) triunfante y glorioso con la plena herencia de sus mayorazgos. La mala educacion que muestra en sus modales (torpes) y ordinarios: la groseria é ignorancia que manifiesta su trato y conversaciones: la inconstancia de genio y hambre que descubre de las diversiones y bullicios parece que devia hacernos menos extraño este sujeto: pero sin embargo es el mas horrible y abominable que parece puede ofrecerse a los ojos de los hombres*” (Julio de Urquijo, “Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII”, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, XVIII, 1927, páginas 323-324).

Lequeitio) y obtener mediante sentencia judicial del Regimiento local, una sentencia favorable para grabar un epitafio en el sepulcro de jaspe (sito en la capilla de Vera Cruz de la iglesia parroquial de Santa María) de su cuñado Ygnacio Vicente de Loperena, fallecido a la temprana edad de 16 años⁷¹. Poco después, Pedro María trasladaba su domicilio desde Lequeitio a Vergara y ahondaba sus penas sumergiéndose de lleno en las actividades de la Bascongada, colaborando en las actividades de la Comisión de Agricultura y Economía Rústica (a la que acabaría por presidir), siendo nombrado el 22 de junio de 1769 Amigo de Número tras el fallecimiento de su sobrino Miguel Ignacio de Olasso y designado con posterioridad secretario de la Junta de Institución y en noviembre de 1770 Vigilador de Guipúzcoa y Archivero⁷².

Empero la contabilizada como expulsión de José Domingo de Gortázar el 17 de septiembre de 1767 por la documentación interna de la Sociedad Bascongada⁷³, más podría bien aparecer con toda justicia como una renuncia particular. Surgirían las desavenencias entre el por entonces consiliario de Vizcaya y el Director y el tesorero de la Sociedad como consecuencia de una visita efectuada por éstos a la villa de Bilbao entre el 2 y el 5 de enero de 1767 ante “*la extraña acogida con que fueron recibidos de el Amigo Gortazar*”, de la que apenas vueltos a Vergara el Conde de Peñaflores daba cuenta a su confidente y Amigo Pedro Jacinto de Álava mediante carta de 7 de enero, “*incliote la resulta de nuestro desgraciado viage a Bilbao para que lo comuniques a esos Amigos*”⁷⁴. El intento de mediación propuesto por los Amigos alaveses a través de Manuel Fernando de Barrenechea sería desestimado por Gortázar que, alegando motivos de salud, presentaba su dimisión mediante carta fechada el 12 de diciembre de 1767, siéndole aceptada en la junta semanal celebrada por los Amigos de Vizcaya el 23 de diciembre⁷⁵. Tres días más

(71) Archivo del Ayuntamiento de Lequeitio, Histórico, Iturriza, Registro 20, nº 16.

(72) Camino Urdiain, “Fuentes documentales para la Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Sus archiveros: Pedro M. de Unceta y Diego Lorenzo de Prestamero”, *Ernaroa* 1, 1985, páginas 37-92.

(73) *Lista General... op. cit.*

(74) Carta de 7 de enero de 1767, Vergara, del Conde de Peñaflores a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 2, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 40.

(75) Carta de 12 de diciembre de 1767, Bilbao, de Joseph Domingo de Gortazar a Miguel José de Olasso y Acuerdo de la junta semanal de el miércoles 23 de diciembre de 1767 de la nación de Vizcaya (DH 1015-2.5, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Catálogo del Fondo de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Colección Ilustración Vasca XI*, Vitoria-Gasteiz, 1997, página 127.

tarde José Domingo de Gortázar trasladaba a la Bascongada sus deseos de retirar también a su hijo Xavier de la Sociedad, en la que se hallaba en calidad de alumno; una diligencia que, según le comunicaba Olasso, la Sociedad ya había adoptado en virtud del artículo 19 del *Reglamento de Alumnos*⁷⁶. Aunque me surge una duda, ¿si el lance se sobrevino en los primeros días de enero, por qué la situación explota casi 11 meses más tarde?

José Domingo de Gortázar era hijo segundo de Domingo Martín, caballero de Calatrava que había hecho fortuna y un buen matrimonio en las Américas. Tras ejercer de corregidor en el departamento de las Guaylas en el Perú y desposarse con María Josefa de Arandía había regresado a España en 1721, instalándose en Bilbao en 1724, donde para 1737 había conseguido la concesión de un mayorazgo para su primogénito, que fallecería repentinamente sin descendencia. Pero pronto las apetencias de los nuevos ricos indianos, sustentadas en sus posibilidades económicas, chocarían con las rígidas normas imperantes. Inicialmente con Joaquín Ignacio de Barrenechea, caballero de Calatrava, Gentil hombre de Cámara, miembro del Consejo de Hacienda que, como patrono de la anteiglesia de Galdácano interponía en 1750, en su nombre y en el de otros vecinos, un pleito contra la viuda de Domingo Martín por los derechos de sepultura, silla y otras cuestiones en la filial de San Juan de Bedia. En 1761 tomaría el relevo José de Areizaga (Barrenechea había fallecido en 1753) quien interpondría un nuevo litigio en la Cámara de Castilla en unión de otros propietarios de la colación de San Juan de Bedia, contra María Josefa de Arandía sobre señalamiento de sepultura preeminente y otros honores. En 1773 el litigio estallaría directamente entre Martín José de Areizaga, vecino de Azcoitia, y José Domingo de Gortázar en relación a la construcción de una presa para la ferrería de Usansolo y el molino de Garibay, en Galdácano. Areizagas sucediendo a Barrenecheas en pleitos, unido a las relaciones familiares de Areizagas y Munives; amistades de los Gortázar, y sobre todo de la mujer de José Domingo, Josefa Teresa de Montiano con el jesuita José Francisco Isla (que había mantenido una agria polémica con el Conde); y por último la visita de enero con el calificado como injustificable comportamiento de Gortázar del que, además, no se retractaría ...

(76) Cartas de 26 de diciembre, Bilbao, de Joseph Domingo de Gortazar a Miguel José de Olasso y de 31 de diciembre de 1767, de Miguel José de Olasso a Joseph Domingo de Gortazar (Carpeta 20 n° 22, Fondo Bonilla, APV). Para la educación de sus hijos Gortázar haría traer a un preceptor desde Toulouse (Francia) Louis Pech, al que Peñaforida llegaría a ofrecer, a instancias de Barrenechea un puesto en el Real Seminario Patriótico Vascongado, e incluso con posterioridad la dirección del mismo (Carta de 19 de octubre de 1769, Bilbao, de Manuel Fernando de Barrenechea al Conde de Peñaforida, Caja 33 n° 7, RSBAP, ATHA); *Epistolario... op. cit.*, página 63; José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 720.

Un caso singular, y a la par que esclarecedor de la auténtica realidad acerca de la escasez de Amigos de Número en la que se encontraba la comisión de Vizcaya, lo constituiría el de Pablo Antonio de Epalza. Quien había ocupado flamantemente en 1766 el puesto de cónsul de la Universidad y Casa de Contratación de la Villa de Bilbao, y estaba desempeñando el cargo de vigilador de alumnos en la nación de Vizcaya en el momento de su expulsión en las juntas de Marquina de 1767, sería readmitido en las juntas generales de Vergara de 1770 tras solicitar su reingreso⁷⁷. Alegaba Epalza “*no haver dado motivo à ella por quanto avisò con tiempo los motivos que le impedian concurrir à aquel las Juntas en Carta que escribiò al Director*”, aportando como prueba su “*Borrador de Cartas*”⁷⁸. La iniciativa partiría de León de Ibarra quien, como consiliario de Vizcaya, transmitiría a Miguel José de Olasso cómo “*aquella nacion desea mucho el reincorporar en la Sociedad a Dⁿ Pablo de Epalza*”; delante del secretario se personaría, además, el propio interesado que “*explicò, no menos q^e con lagrimas en los ojos la pena q^e le ocasionaba su expulsion*”⁷⁹.

Oriundos de Orozco, los Epalza se habían asentado a mediados del siglo XVII en Bilbao⁸⁰, donde había nacido Pablo Antonio el 1 de marzo de 1740, hijo de Martín Thomás de Epalza y Olarte y María Theresa de Salazar y Butrón de Múxica. Con trece años se había trasladado a cursar estudios al Seminario de Nobles que la Compañía de Jesús regentaba en Madrid, a imagen de lo que también hiciera durante “*muchos años*” su padre a partir de 1728. Como sucediera en el caso de Unzeta, los problemas generacionales entre padre e hijo surgirían a raíz de su matrimonio, contraído en 1761 con María Javiera de Iruegas y Palacios. Catorce años más tarde, Pablo Antonio acusaba a su progenitor de apropiarse de alhajas y caudales pertenecientes a su nuera. El litigio alcanzaría su máximo umbral legal en Sala de Vizcaya de la

(77) (Caja 20 n^o 4.7, RSBAP, ATHA); (Caja 31 n^o 69, RSBAP, ATHA). El propio Olasso alude a la escasez de personal, comentario que debía ser *vox populi*, para negarlo en carta a Pedro Jacinto de Álava, “*en otras circunstancias pudiera criticarse este paso de la Sociedad, como efecto de falta y deseo de gentes, nadie puede ponerle essa censura, p^r la gustosa novedad que tenemos q^e publicar en la junta*” (Carta de 24 de octubre de 1770, Vergara, de Miguel José de Olasso a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta 13 n^o 20, Fondo Bonilla, APV).

(78) *Junta pribada Economica* de 6 de noviembre de 1770 (Caja 20 n^o 4.7, RSBAP, ATHA).

(79) Carta de 24 de octubre de 1770, Vergara, de Miguel José de Olasso a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta 13 n^o 20, Fondo Bonilla, APV).

(80) Antonio Pérez de Azagra y Aguirre, *Noticias genealógicas sobre los Primo de Rivera y Salcedo y varios de sus ascendientes y descendientes*, Bilbao, 1943, páginas 205-206.

Chancillería de Valladolid y supondría, no sólo el preámbulo de otros pleitos que estaban por llegar, sino una ruptura de relaciones personales y sociales en la que llegarían a ejercerse presiones que bordearían los abusos de autoridad⁸¹.

De forma previa al inicio de las inminentes juntas generales de la Sociedad de noviembre en Vergara, Olasso propondría a Pedro Jacinto de Álava, en carta de 24 de octubre 1770, una solución al *affaire* que, ignorando un acuerdo de expulsión adoptado por los Amigos de Número en junta general y como tal recogido en un acta legal, venía a contravenir la propia reglamentación interna de la Sociedad de la que él era secretario. Solución que contaba con el visto bueno, no sólo de los Amigos vizcaínos, sino también de los guipuzcoanos, y que se presentaba, además, como una deuda que conllevaba implícita cierta asunción de culpabilidad, “... *que saves el motivo con q^e se le despidió*”⁸². El rechazo de Pedro Jacinto, en su nombre y en el del Vizconde de Ambite, sería absoluto

“De ningún modo podemos convenir aquí en lo que propones sobre reincorporar à Dⁿ Pablo de Epalza, por mas que en este caballero se supongan los mas vivos sentim^s de estar separado de nro cuerpo y iguales demostraciones del deseo que tiene de reunirse à nosotros. Qualquiera falta de formalidad en este asunto seria con travencion à la practica y estatutos mas esenciales de la Sociedad que pudiera acarrear consecuencias mui sensibles. Sin entrar por ahora a discurrir sobre lo pernicioso de este exemplar, te harè prest^e solo, que el asunto que se propone no es de distinta naturale-

(81) Quizá no fuera casual que dos años antes de la denuncia de Pablo Antonio a su padre en 1774, Martín Thomás de Epalza, como poseedor del mayorazgo Epalza, y José Estanislao de la Barrena, propietario del mayorazgo de Anuncibay, hubieran llegado a un acuerdo para permutar algunas de sus propiedades. En 1780, el pleito entre padre e hijo tendría como origen la libertad de un censo de 73.500 reales; dos años después, la Sala de Vizcaya atendía el relativo a la liquidación de cuentas de María Javiera de Iruegas y en 1785, nuevamente una liquidación y ajuste de cuentas patriarcales. Sin embargo, y con anterioridad, Pablo Antonio había tenido que solicitar en 1778 la protección de la justicia ante el exceso en la aplicación de una sentencia relativa a la liquidación de una cuenta con su padre practicada por el alcalde ordinario de Orozco. En esta localidad, donde radicaban la mayoría de los bienes del mayorazgo familiar, continuaba avecindado Martín Thomás (en 1742 regidor del Ayuntamiento de Bilbao y en 1751 su segundo alcalde, y Diputado General del Señorío entre 1746 y 1748) y donde gozaba de significativas cuotas de influencia.

(82) Recurriendo a un plural mayestático, “*habíamos pensado*”, que dejaba en suspenso si en ese planteamiento se contaba con el beneplácito del Director de la Sociedad, aunque cabe imaginar que así fuera, pues no podría procederse a la tramitación oficial sin su visto bueno, se proponía remitir una convocatoria en blanco a Ibarra para que este procediera a rellenarla dirigiéndola a Epalza para que “*pueda concurrir à la Junta sin reparo en la suspen^{on} q^e ha tenido estos dos a^s*” (Carta de 24 de octubre de 1770, Vergara, de Miguel José de Olasso a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta 13 n^o 20, Fondo Bonilla, APV).

za, ni de menor gravedad que la admision regular de un socio de numero, y siendo para esta necesarios los votos de todos los Am^{os} de esta clase, ¿como es posible que se dispensen para este caso los de los ausentes? Mas: si la expulsion de ese Caball^o fue acta de Juntas, parece regular que no se trate de anular sino en juntas, mayorm^{te} estando tan proximas. No sirve hacernos desentendidos de su separacion, porque la acta estará clamando mientras no se borre ò se anule con otra igualm^{te} solemne, y sobre todo ¿qué dirían Montehermoso y otros que votaron su expulsion al saber que sin su consentim^{to} se habia admitido de nuevo al expulso. Esto sería desazonar à nuestros Am^{os} por complacer à un extraño, y sobre todo arruinar el edificio por los cimientos. Aun quando no existiesen estas invencibles dificultades el ir à buscar con convocatoria à un sugeto que està desmembrado tres años hà solemnem^{te}, sin que conste que motivos hay para hacerlo asi ni aun poder manifestar documento alguno que justifique sus instancias.

*Esto supuesto Ygn^o y yo no podemos convenir en tu propuesta, antes bien somos de sentir que este punto no debe tratarse sino en juntas*⁸³.

Sin embargo, y a pesar de estas duras palabras, Pablo de Epalza resultaría finalmente readmitido en el transcurso de las juntas generales de Vergara, en lo que León de Ibarra definiría como “*vrá generosa propension y gustosa condescendencia*”⁸⁴. ¿Cuál fue la combinación de apremios y demandas con los que se consiguió que los alaveses cambiaran el sentido de su voto en dicha asamblea? ¿Tal vez porque todo estuviera decidido previamente sin que éstos lo supieran? Esa conclusión pudiera desprenderse de una carta remitida el 28 de octubre de 1770 por Pablo de Epalza a Miguel José de Olaso en la que aquél le solicitaba “*copia simple de todas las Juntas, inclusa la preparatoria de Azcoitia... Avisame particularmente el methodo q^e hai para la recepcion de socios, especialmente del num^o y alumnos pues no se si en esto se ha variado de lo de antes*”⁸⁵. Es decir, Epalza parecía haber ingresado previamente al desarrollo de las juntas generales que se iniciarían en Vergara el 4 de noviembre, ¿la opinión de los Amigos alaveses de 25 de octubre, ciñéndose al protocolo reglamentario de la Sociedad, había sido soslayada? Tampoco deja de ser revelador que en la carta remitida por el Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto al día

(83) Carta de 25 de octubre de 1770, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava a Miguel José de Olaso (Caja 31 n^o 64, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 29.

(84) Carta de 23 de noviembre de 1770, Bilbao, de León de Ibarra al Conde de Peñafiorida (Caja 34 A n^o 32, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 94.

(85) Carta de 28 de octubre de 1770 de Pablo de Epalza a Miguel José de Olaso (Caja 34 n^o 23, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 77.

siguiente, 26 de octubre, sugiriendo una reorganización de las plazas de número en Álava no se hiciera la más mínima referencia a esa cuestión. Reintegrado en la Sociedad, Epalza sería inmediatamente colmado de las cargas de trabajo generadas por la nación de Vizcaya, empezando por la celebración en su casa de la junta preparatoria de las semanarias⁸⁶, apenas regresado de las generales de Vergara. Junta que le habría servido al nuevo consiliario, que pronto volvería a dejar aflorar su carácter conflictivo⁸⁷, para apercibirse del lamentable estado en que se encontraba la comisión vizcaína de la Sociedad

“... estaban ciegos... y aun ahora (en medio de la ilustraz^{on} q^e nos habeis dado) muchos nrôs cortos progresos a que contribue los pocos de numero q^e estamos a cuió remedio espero me daras permiso de proveer, aunque sea procurando solicitar sugetos q^e sean de alguna utilidad y aunq^e realmente el cuerpo de la Sociedad no està en este estado, pero esta Nacion lo necesita, asi no se han repartido las Comisiones, porque no se a que se inclinaran ni Barrenechea, Mugartegui, ni Ybarra, por hallarse todos ausente, y ser bastante el trabajo de la puntualidad, que se previene en ellas para lo solos, q^e nos hallamos; pero procuraremos hazer lo posible y avisarte de ello: por consiguiente aun no se ha tratado de los puntos omitidos en la Junta economica, de lo que tambien te avisarè con brevedad y te pido q^e con la misma me baias enbiando los titulos q^e baias poniendo en limpio los nuevos Statutos”⁸⁸.

Las expulsiones de Epalza y Unzeta en las Juntas de Marquina de 1767 habrían supuesto un clara advertencia para los Amigos de Número y particularmente para los fundadores de la Sociedad, que éstos no podían dejar de ignorar: hasta esos momentos, olvidando al pariente Carlos Antonio de Otazu, se había tenido que expulsar a un miembro fundador (José de Olano), con el que no les ligaba ningún lazo familiar, y prácticamente en año y medio, a 3 de los 6 nuevos miembros que habían ingresado en abril de 1766. En consecuencia se adoptarían toda una serie de medidas encaminadas a controlar aún más el acceso a la ya de por sí restringida clase de Amigos de Número, bien directamente

(86) “Con concurrencia de todos los de esta [nación] en que se leieron todos los Acuerdos de Juntas publicas, privadas y economicas respectivam^{te}” (Carta de 23 de noviembre de 1770, Bilbao, de León de Ibarra al Conde de Peñafiorida, Caja 34 A n° 32, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 94.

(87) Apenas reincorporado y con ocasión de la adjudicación del premio de barquines se mostraría como la única voz discordante en la concesión del mismo a Pierre Clement Grignon (Carta de 1 de diciembre de 1770, Bilbao, de Juan Raphael de Mazarredo al Conde de Peñafiorida, Caja 36 n° 59, RSBAP, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 126.

(88) Carta de 3 de diciembre de 1770 de Pablo de Epalza al Conde de Peñafiorida (Caja 34 n° 24, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 77.

“*Que nunca se admita en la clase de Numero, ni en la de supernumerarios, ni alumnos, sino a quien tenga uniformidad total de votos*”, bien de forma indirecta “*Que para pasar de la Clase de Supernumerario, o alumno a la de numero prefiera en iguales circunstancias de antigüedad el alumno*”, e incluso en cuanto, a las meras labores de asesoramiento, “*Que solo sean Socios Veteranos los que hubiesen entrado á ser de numero*”⁸⁹. Y en las juntas de Vergara de 1768 se limitaría la admisión como socios para los residentes en el Reino y se reglamentaría estrictamente el proceso de acceso a las plazas vacantes de Número⁹⁰, categoría a la que quedaría reservada, según el punto 4º de la *Ynstruccion para el gobierno uniforme de las Juntas Semanarias de las tres Naciones de la Real Sociedad Bascongada establecida por acuerdo de sus Juntas grâles en la villa de Vergara â 24 de octubre de 1768 q^e debera leerse todos los años en la Junta preparatoria para las Semanarias*, las cuestiones de mayor calado, tales como las relativas a economía o la designación de socios de Número⁹¹. Nada resultaba más revelador que las propias palabras del Conde de Peñafloreda

“*El medio propuesto es sin duda mejor que el acordado: y ciertamente si se me hubiera ofrecido en la Junta no hubiera yo convenido en el otro. La uniformidad queda en pie para la primera entrada: y esto nos preservara de que se nos introduzcan gentes con que no queramos tener trato intimo. La eleccion canonica con las circunstancias del nuevo Titulo 4º nos facilitara el hacer una buena eleccion de Socio de Numero sin aventurar a ningun Alumno ni Supernumerario al capricho de uno solo*”⁹².

(89) (Caja 20 nº 1, RSBAP, ATHA).

(90) Con la adopción de una serie de medidas recogidas en el acta de la junta de 24 de octubre de 1768

“... si convendría o no esperar p^a la adm^{on} de socios de numero, supernumerarios y alumnos, al pozo de los Amigos, se acordó que solo pudiese el voto y se esperase el tpô competente a los que esten dentro del Reino y no a los que se hallen fuera de el”. “*Que los ausentes den su poder para votar a qualesq^{ra} de los Am^{os} q^e esten en el Pais*”, “*Que qu^{do} un supernumerario asista a juntas ocupando el lugar de un ausente de numero, tenga voto en todos los asuntos q^e ocurren menos en la Admision de Amigos de numero, de supernumerario y de alumno, y q^e esto se añada al Estatuto*”. “*Que cuando aya dos ô tres ô mas pretendientes a plaza vacante de numero, se vote primero si se admitiran o no todos como tales pretend^{tes} y nadie sea admitido no concurriendo los votos uniformes en su favor según se acordo el año ultimo: pero despues q^e de conformidad se entre a votar que de aquellos admitidos uniform^{te} a pretend^{tes} ha de ocupar la plaza vacante, se dé à aquel a cuio favor aya pluralidad de votos*” (Caja 20 nº 2.3, RSBAP, ATHA).

(91) (Caja 20 nº 2.4, RSBAP, ATHA).

(92) Carta de 21 de junio de 1771, Vergara, del Conde de Peñafloreda a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta II nº 21, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 132.

A finales del año siguiente de 1769 se producía la dimisión de Joaquín José de Landázuri, con lo que ascendían ya a cuatro las bajas sobre el total de seis incorporaciones efectuadas en abril del 66. Una renuncia gestada en el hecho de que la Sociedad no procediera a efectuar la publicación de una impugnación que el historiador vitoriano había redactado contra *La Cantabria* de Enrique Flórez, a pesar del acuerdo que en tal sentido se había adoptado en la sesión económica celebrada la tarde del día 26 de octubre de 1768⁹³. ¿Las causas de este freno en la impresión? Las más aparentes derivarían de la necesidad de depurar el estilo de la misma, según habían reclamado de forma previa a la adopción de ese acuerdo tanto Pedro Valentín de Mugártegui en nombre de los Amigos vizcaínos, como el, todavía por esas fechas, socio Agregado Francisco de Cerayn⁹⁴ en nombre de los madrileños, e incluso los expertos consultados por el secretario de S.M, y oficial de la secretaría del Despacho Universal de Gracia y Justicia Juan Fernando de Aguirre “... *q^e la han visto y q^e la graduan p^r obra de merito: pero q^e para darse al publico a nrê de la Sociedad o de este Amigo pide otro methodo y Lenguaje y alguna mas extension*”⁹⁵.

La polémica vascoantabrista⁹⁶ y la respuesta de Landázuri venían a insertarse en una coyuntura especialmente delicada para la Bascongada, tanto a nivel interno, como externo. En el ámbito interno descollaba la acuciante cri-

(93) “*Que se pida la licencia p^a la impre^{on} de la Diserta^{on}, sobre la Cantabria del Am^o Landazuri, incluyendo en ella la Cronologia de los Autores p^r introduc^{on}” (Acta de la Junta de 26 de octubre de 1768 celebrada en Vergara por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos de el Pais, Caja 20 n^o 2.3, RSBAP, ATHA).*

(94) Cerayn, experto jurista con una larga trayectoria como abogado en los Reales Consejos, avezado conocedor de los vericuetos y entresijos de la administración borbónica y bien relacionado, a través de su profesión, con el estamento nobiliario de la villa de Madrid, se jactaba en carta de dirigida al Conde de Peñaflores a finales de agosto de 1768 de “*pronto ver quanto pueda ser util al pais, pues todos juntos no alcanzan a mi zelo y espiritu*” aludiendo a las donaciones que había logrado que efectuaran los Marqueses de Aravaca, Santa Cruz y otro amigo madrileño. En las juntas generales celebradas en Vergara, apenas mes y medio más tarde, en la sesión del día 24 de octubre sería recompensado por sus desvelos al servicio de la Sociedad con el nombramiento de Socio de Mérito y Comisionado en Corte.

(95) Carta de 29 de agosto de 1768, Madrid, de Francisco de Cerayn al Conde de Peñaflores (Caja 33 n^o 45, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 70.

(96) Sobre el vascoantabristismo Antonio Duplá y Amalia Emborujó, “El vascoantabristismo: mito y realidad en la historiografía sobre el País Vasco en la antigüedad”, *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (Siglos XVIII-XIX)*, Madrid, 1991, páginas 107-111 y Carlos Ortiz de Urbina, *La Arqueología en Álava en los siglos XVIII y XIX, Memorias de ...*

sis presupuestaria, percibida por el Marqués de Montehermoso, a finales de 1770, como la causa que haría temblar los cimientos sobre los que asentaba la Sociedad

“Mui distante i la imposibilidad de concurrir por mi a la conversacion de nrá Sociedad, junto con el mal semblante de ella me tienen sumam^{te} retraido de su idea. Veo que la piedra quadrada de su fundam^{to} la base sobre que unicamente estriba este edificio esta mui lejos su asentarse (hablo de los fondos) i como no comprendo que se p^{da} hacer nada sin ellos juzgo inutiles i vanos qualesquiera otros pasos. Asin no tengo cartas de Peñafiorida, ni io le escribo. Seria tan bien molestarle por q^e no le hablaré de Sociedad sino de fondos, y creo que sea sumam^{te} difencil un encuentro”⁹⁷.

Ya en los últimos meses de 1769, y durante todo el año de 1770, se había generado un profundo debate en torno a los principios rectores de la Sociedad que conduciría, en derivación, a una forzosa renovación de los futuros *Estatutos*, sancionados por Carlos III el 10 de agosto de 1773. La protección regia concedida por Carlos III a la Bascongada, comunicada mediante carta de 14 octubre de 1770 del Marqués de Grimaldi al Conde de Peñafiorida, iba a suponer el punto de inflexión para el inicio de la modificación de la nueva reglamentación. Una importante línea de ese debate, argumentada sobre todo por los socios vizcaínos, iba a centrarse en la integración dentro del concepto de Amigos de todos los socios de la Bascongada (Honorarios, Mérito, Profesores, Literatos y Extranjeros) y no únicamente de los que fueran de Número, Supernumerarios o Alumnos⁹⁸; una percepción detectada así mismo

...

Yacimientos Alaveses 2, Vitoria-Gasteiz, 1996, páginas 46 y 54-ss. Sobre Landázuri y su relación con la Bascongada Carlos Ortiz de Urbina, “¿Tradicionalismo versus Ilustración? Joaquín José de Landázuri y el proyector historiográfico de la Bascongada”, *Nuevos Extractos de la RSBAP, Suplemento n° 12*, Vitoria-Gasteiz, 2005.

(97) Carta de 15 de noviembre de 1770, Madrid, del Marqués de Montehermoso a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta 11 n° 118, Fondo Bonilla, APV).

(98) Cartas de 24 de diciembre de 1770 y s.a. s.l. de Pablo de Epalza al Conde de Peñafiorida (Caja 34 n°s 25 y 51, RSBAP, ATHA), citadas por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, páginas 78 y 83. Los Amigos de Vizcaya se mostrarían particularmente críticos en la redacción de la *Idea General* llegando a proponer la ejecución de modificaciones en la misma tras haber sido aprobada su impresión por el Marqués de Grimaldi (Carta de 4 de abril de 1771 de Pablo de Epalza al Conde de Peñafiorida, Caja 34 n° 30, RSBAP, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 79. Sin embargo apenas tres semanas más tarde y tras la oportuna intervención del Conde de Peñafiorida, Epalza comunicaba al Director de la Sociedad “*Amigo. En Junta de esta nacion se vieron los nuevos reparos que havias dispuesto sobre los Statutos, y su tit. 1 a que no se decreto* ...

en la Secretaría de Estado, y también resaltada en el dictamen emitido por los Amigos de Álava el 4 de abril de 1771, en el que se había procurado acomodar esa general admisión de Amigos con el indispensable orden a regir en la colocación de sus clases e individuos⁹⁹. Y así, el primero de los decretos adoptados por la junta económica reunida en la mañana del 4 de noviembre de 1770 en Vergara, acordaría comisionar al Director de la Sociedad, a León de Ibarra y a Pedro Jacinto de Álava, para la revisión de su articulado y su presentación a la Junta para su aprobación¹⁰⁰. Ante lo improrrogable de la situación, y como paso previo tras recibir la preceptiva autorización real, se imprimiría en el mes de mayo de 1771 la *Ydea general de la Sociedad* (el futuro *Título I* de los *Estatutos* del 73) que contribuiría por sí sola a paliar el ahogo económico de la Sociedad a través de un masivo alistamiento de Beneméritos, inicialmente en la península, y con posterioridad y, fundamentalmente, en Sudamérica¹⁰¹.

No menos inaplazable se presentaba mitigar otro grave déficit interno también de carácter estructural, el relativo al personal de los Amigos de

...

cosa alguna, por no detener la Ympresion, y embarazarla amontonando ideas; y dificultades, que ocasionarian perdida de tiempo; y asi estando los de esa, mas bien instruidos contentamos con haver dispuesto los reparos que te dirigi el dia 3 de este con lo que creo se ha cumplido de nrá parte, y por ahora no hai que adelantar sobre ellos" (Carta de 23 de abril de 1771 de Pablo de Epalza al Conde de Peñafiorida, Caja 34 n° 31, RSBAP, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 79. Lo cual no dejaba de resultar una imposición en toda regla, como poco después se encargaría de recordar Juan Rafael de Mazarredo al Conde de Peñafiorida, tras manifestar que no había contestado a la carta de éste del 16 de abril "*por no tener asunto especial... aguardando con impaciencia la respuesta que en la de Epalza me ofreces sobre lo de las muestras. Por el honor del Cuerpo, pues es la mayor facilidad en poder cumplir à la letra todos los Estatutos insisto particularmente (aunque tambien son de mi parecer los demas Amigos de esta que solo dexan de contextar à este y otros puntos propuestos, por contemplar no desistireis del systema formado*" (Carta de 12 de mayo de 1771 de Juan Raphael de Mazarredo al Conde de Peñafiorida, Caja 36 n° 62, RSBAP, ATHA), citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 126.

(99) *Dictamen de la Nacion de Alava sobre un Papel remitido por el Director con Titulo de Advertencias sobre la Idea Gral* (Caja 31 n° 114, RSBAP, ATHA).

(100) (Caja 20 n° 4.7, RSBAP, ATHA).

(101) A finales de marzo de 1771, tras la llegada de la esperada carta de Eugenio de Llaguno que posibilitaba la publicación de la *Ydea*, el Conde de Peñafiorida remitía unas últimas *Advertencias* a alaveses y a vizcaínos para que, una vez revisadas, fueran destinadas a la impresión; el 29 de abril se incorporaban a la *Advertencia* unas observaciones de Montehermoso invitando a los paisanos a alistarse; y por fin, el 11 de mayo, el Conde de Peñafiorida remitía el *Catálogo* con el que debía concluirse la impresión (Cartas de 28 de marzo, 29 de abril y 11 de mayo de 1771, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta II n° 7, 12 y 16, Fondo Bonilla, APV); reproducidas por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 119, 122-123 124-125.

Número, tanto en lo concerniente a completar el número estatutariamente fijado de veinticuatro Amigos, como en lo respectivo a la ausencia efectiva que, en los grupos de trabajo para las comisiones, se experimentaba por la ausencia de sus miembros, bien como consecuencia de su residencia en otras provincias, bien por su servicio en el ejército o en la marina. Atrapada entre la necesidad de cubrir esas vacantes y los cada vez más restrictivos criterios adoptados a la hora de reglamentar el acceso a unos cargos que, como se ha dicho, “*tienen la facultad para dirigir y gobernar al Cuerpo de la Sociedad con independencia absoluta de los individuos*”, la Bascongada no lograría estimular la afiliación suficiente como completar su cupo y, en derivación, para encadenar el posterior funcionamiento de las cuatro comisiones que, en cada provincia, deberían encargarse de fomentar los objetos respectivos de su ramo originando que, o bien éstas quedaron vacías, o se encomendaran, en ocasiones, a miembros no cualificados, provocando enojos como el del Marqués de Montehermoso en julio de 1771

“Falta gente. Dejar vacios los empleos. No puedo dejar de repugnar de qualq^a que piense que io que no tengo mas tiempo que el que necesito, p^a ir a caza de ministros, pueda emplearme efectivam^{te} en llenar unas comisiones de tanta importancia. Bien ven q^e esso es imposible, i de ahí pueden inferir que la Sociedad es un juego de niños. Dejar vacios los empleos buelbo a decir, p^r ello no elegir sino buenos sugetos ... Mas vale que la menten o extrañen el mal gusto de las gentes del Pais que el mal gusto de la Sociedad”¹⁰².

Y es que únicamente en Guipúzcoa estaban cubiertas las plazas de Número con Amigos que, de una forma habitual, residían en la provincia y aseguraban el normal funcionamiento de las comisiones¹⁰³, lo que explicaba

(102) Carta de 11 de julio de 1771, Madrid, del Marqués de Montehermoso a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta 11 nº 115, Fondo Bonilla, APV). A finales del año anterior, había sido Pedro Jacinto de Álava quien sugiriera suprimir la comisión de ciencias y artes útiles en Álava ante la poca utilidad de la misma; posibilidad rechazada por el Director de la Sociedad, “*y en quanto a los me dices de la Junta correspondiente a la de Ciencias y Artes utiles, me parece que el suprimirla enteramente seria faltar a la formalidad*” (Carta de 8 de diciembre de 1770, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I nº 10, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 111-112.

(103) Como posible solución el Conde de Peñafiorida plantearía a Pedro Jacinto de Álava “*como esta nacion esta mui pobre, por componerse todo de ausentes, pudiera tomarse el medio de termino de remplazar a estos con sugetos residentes en la Provincia, dando a los primeros el titulo de Veteranos*” (Carta de 26 de octubre de 1770, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I nº 9, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 110.

que el 24 de agosto de 1771, apenas un mes después de la queja de Montehermoso, el Conde de Peñafiorida interrogara a Pedro Jacinto sobre la posible incorporación de socios de Número en Álava

*“Nada me dices sobre si teneis esperanza de que se nos agregen ahí algunos Socios de Numero, de cuia clases nos importaba infinito poner en buen pie esa Nacion y en la de Vizcaya en la que andamos escasos. Procurad haced todo el esfuerzo posible”*¹⁰⁴.

Como el propio Director reconocía, en octubre de 1771, podía considerarse que en Vizcaya y Álava la Sociedad apenas había terminado de consolidarse

*“La Ydea general no habla una palabra a cerca de la eleccion de los Socios de Numero y asi la circunstancia de su admision en solas las Juntas Generales, no se ha proferido todavia el Publico para que nuestros émulos puedan tacharnos de inconguientes por la practica contraria. Fuera de esto hemos de considerar que los nuevos Estatutos son dispuestos para el buen gobierno de un Cuerpo formado ya: y que consiguientemente nunca pueden servir de obstaculo a la formacion. Ahora pues la esencia de nuestro Cuerpo consiste en las cuatro Comisiones, de manera que mientras no subsistan estas, no puede decirse que hai Sociedad, ni en Alava ni en Vizcaia se verifican todavia las comisiones: luego no estando todavia formado el Cuerpo, no devemos de tenernos en los Estatutos hechos para despues de esta epoca, sino antes bien aprovecharnos de las ocasiones para el completo de las Comisiones”*¹⁰⁵.

Mas simultáneamente, y frente al exterior, la Bascongada se veía precisada a mantener una imagen no sólo de normalidad sino de prestigio y de solvencia ante el resto de la nación, pero fundamentalmente ante la Corte¹⁰⁶, en

(104) Carta de 24 de agosto de 1771, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta II n° 24, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 133-134. Y poco le podría decir Pedro Jacinto quien el 30 de agosto, le respondía que *“Por ahora no hay apariencia de que se nos incorporen aquí Socios de Numero, pero no puede saberse qué efecto causaran las Juntas”* (Carta de 30 de agosto de 1771, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida, Caja 31 n° 123, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página: 41.

(105) Carta de 23 de octubre de 1771, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta II n° 35, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 141-142.

(106) La necesidad de proceder con solidez en la capital del reino había sido con anterioridad objeto de reflexión en la carta remitida el 12 de septiembre de 1768 por Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida

“... porque ya sabes que las personas de Madrid no gustan que se les haga recursos sino sobre principios mui asentados” (Caja 31 n° 74, RSBAP, ATHA).

la cual y en esos precisos instantes (1769), se estaban solventando dos cuestiones de importancia capital para el futuro de la Sociedad: la protección real y la adjudicación de bienes y gracias para el futuro Seminario que, para la educación de sus alumnos, pretendía instituir la Bascongada. La publicación de una impugnación contra el Padre Flórez¹⁰⁷ que, aunque criticado por ilustrados como Mayans disfrutaba de un reconocido prestigio como historiador y cuya monumental obra, *la España Sagrada* gozaba de la protección real, se presentaba como una empresa complicada, dada la magistral argumentación efectuada por el agustino.

El Director de la Bascongada se veía así atenazado ante la presión ejercida tanto por la opinión pública generalizada en las provincias vascongada (las Juntas Generales de Vizcaya reunidas en Guernica el 22 de julio de 1768 llegarían a protestar oficialmente por la publicación de *La Cantabria* de Flórez), como por la propia exigencia interna de sus socios¹⁰⁸ y, por otro lado, ante el temor a una censura bien institucional de los órganos de la administración del Estado¹⁰⁹, bien académica de un movimiento ilustrado al que se sentía pertenecer, que pusiera en entredicho los logros alcanzados e hiciera tambalear la confianza para alcanzar aquéllos en los que se habían depositado las esperanzas para consolidar el futuro de la Sociedad.

(107) Nacido en Villadiego (Burgos) el 21 de julio de 1702 y fallecido en Madrid el 5 de mayo de 1773, tras estudiar Arte y Filosofía en Valladolid, y Teología, Cánones y Escrituras en Salamanca, obtuvo los grados de bachiller y licenciado en la Universidad de Santo Tomás de Ávila y el de doctor en la de Alcalá de Henares en 1729, donde residió hasta 1750. En 1751 fue nombrado Catedrático de Teología en Alcalá, puesto al que renunció siete años después absorbido por la redacción de la *España Sagrada*. Para estas fechas había dado a la prensa la *Clave Historial* (1743), *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España* (1757 y 1758), y una reedición del *Viaje de Ambrosio Morales* (1765).

(108) Patente en el anónimo texto de *Enmiendas y adiciones al examen de la Cantabria*

“... juzgando que esta denominacion q^e han tomado sus Yndividuos, la obliga à revindicar a las Provincias de la gloria, de que intenta despojarlas una obra, por un sabio Autor; que tan justamente ha adquirido las primeras estimaciones en el Orbe Literario por la vasta erudicion en varios escritos con q^e ha ilustrado a la Nacion.

... todo lo que pertenece a la verdadera extension de esta region celebre es de una suma importancia para la Historia, no interesa ala gloria de nra amada Patria sino el probar su inclusion en el territorio Cantabrico en tiempo q^e sus abitadores eran el terror de la invencible Roma ” (Caja 11 nº 2.11, RSBAP, ATHA).

(109) A principios del año anterior las provincias vascongadas habían sido testigas de la retirada por orden del Consejo Real del *Escudo de la mas constante Fee y lealtad*, obra publicada sin indicación de autor ni año, pero patrocinada por el Señorío de Vizcaya y escrita por el licenciado alavés Pedro de Fontecha.

Pero Peñafiorida y Álava no sólo eran conscientes de las repercusiones cortesanas e intelectuales que la edición de cualquier obra a nombre de la Sociedad podrían ocasionar. La expresa vinculación entre las primeras producciones impresas de la Bascongada (y primordialmente del *Ensayo*, dedicado al monarca Carlos III, cuya tirada se llevaba preparando todo el año 1768 y que saldría a la luz precisamente en 1769) y la concesión de las gracias solicitadas en Corte, no se escapaba a su visión de hombres políticos

*“La tardanza de la Ympresion nos hace mui poco favor; pues de Madrid nos hacen continuas preguntas y dan a entender se extraña ya la demora; fuera de que de su publicacion pende la proporcion para lograr algunas gracias que den recomendación y fuerza a nuestra Sociedad, que ciertamente necesita de algun estimulo para que pueda subsistir”*¹¹⁰.

A mediados de julio de 1769 y aprovechando una estancia de la Corte en la villa de Madrid, la Sociedad intentaría presentar el *Ensayo* ante al Rey y el resto de la Familia Real cuidando al mínimo los detalles, una primorosa encuadernación, su entrega a través de una lucida representación de Honorarios, y un evidente fin último, *“este paso ha de ser el que abra la puerta a las gracias que se han de solicitar para la permanencia y fomento de este Cuerpo, de cuiu languidez se queja nuestro Montehermoso ultimamente a Olaso”*¹¹¹. Imposibilitada esa entrega, en los primeros días de agosto sería el propio Conde de Peñafiorida quien, nuevamente, relacionara de forma expresa ambas cuestiones, sugiriendo al secretario de S.M. y oficial de la primera secretaria de Estado de origen vasco, Miguel de Otamendi, y a su tío, el Marqués de Valdelirios, una demora en la continuación de las diligencias hasta que se procediese a la presentación del *Ensayo*¹¹².

(110) Carta de 5 de junio de 1768, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I n° 8, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 56. Casi un año más tarde la urgencia había llegado al punto de que Peñafiorida apuraba a Pedro Jacinto a culminar con la impresión aunque no se incluyera una lámina de adorno, *“Aquí no se desea sino que la Ympresion se publique quanto antes, y asi si lamina no apareciese hay, tenemos por menor inconveniente el que salga pronto aunque sin este adorno, que el que se retarde”* (Carta de 20 de mayo de 1769, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I n° 16, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 72.

(111) Carta de 3 de julio de 1769, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I n° 12, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 75.

(112) Carta de 9 de agosto de 1769, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I n° 30, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ...*

Joaquín José de Landázuri y su empeñamiento en rebatir a Flórez se presentaban así como un grave obstáculo que era preciso neutralizar por el peligro potencial que encerraba. En un primer momento (agosto de 1768), Peñaflores intentaría llevarlo a cabo asumiendo personalmente las tareas de corrección de estilo, valiéndose de su Amigo Pedro Valentín de Mugártegui quien, a instancia suya, se encargaría de granjearse el apoyo de los socios vizcaínos

“Conde mio, he estado sin contestar a la tuia, hasta aver tenido respuesta de los Amigos de Bilbao, que asienten a tu propuesta sobre la impugnacion del Padre Flores por nro Landazuri, cuias razones y autoridades serán solidas, y ciertas: pero el estilo necesitará alguna limadura, la que queda al cuidado tuyo, y de esos Amigos a quienes me encomiendo. Nro amigo Mazarredo ha salido Diputado Grál con D^o Jph de Novia, y nos prometemos un binomio feliz”¹¹³.

Posteriormente y tras haber aprobado las juntas generales de Vergara de ese año en el último de sus decretos de las sesiones económicas que se pidiera la licencia para la impresión de la “*Diserta^{on}, sobre la Cantabria del Am^o Landazuri*”, Peñaflores continuaría paralizando la misma, alegando que “... sobre que, habiendose determinado en la ultima assamblea general, convese yo a una con el en limar, y poner en orden su papel, según lo que respondieron de Madrid los mismos que busco Landázuri para su revisión, me dedique con bastante prolixidad a esta obra, y habiendole remitido a Goveo los primeros pliegos, me respondió frescamente que el no podia reconocer por suio nada de aquello”¹¹⁴, una designación que, con la documentación por ahora consultada, no he podido ratificar. La citada carta le había sido remitida por Joaquín José de Landázuri el 18 de mayo de 1769, y si bien en ella no se apreciaban signos de intimidación, tampoco los había ostensibles de frialdad o confrontación, más allá de una abierta discrepancia con las ideas sugeridas (¿o impuestas?) por el Director de la Sociedad

...

... *op. cit.*, páginas 82-83. Apenas una semana más tarde su tío Valdelirios le sugería la posibilidad de efectuar la presentación en San Ildefonso, “*esta mañana me dixo Cerain que ya estaban enquadernados los libros para el Rey, familia real y Ministros, y teniendo que pasar a San Ildefonso, le he dicho que para el día de San Luis o en sus cercanías convendría se haga su presentación*” (Carta de 16 de agosto de 1769, Madrid, de Gaspar de Munive al Conde de Peñaflores, *Documentos inéditos para la Historia de Guipúzcoa*, Volumen 6, San Sebastián, 1965, página 11).

(113) Carta de 3 de agosto de 1768, Marquina, de Peru al Conde de Peñaflores (Caja 37 nº 27, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 148. El subrayado es nuestro.

(114) Carta [de 21 de noviembre de 1769, Vergara] del Conde de Peñaflores a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 54, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 99.

“Querido Director: He bistos los Pliegos que te devuelbo y segun my parecer; es contrario su contexto ael concebto que tengo formado de la Question de la Cantabria; y Ympugnazion al P. Florez. Esto no quita que sea tu Ydea ultima, esplicada con propiedad, y energia de estilo, por lo que no debo mezclarme en las actuales circunstancias en cosa alguna en el particular.

Yo lo paso mui bien esta Aldea, celebro mucho el que disfrutes cabal salud como todos los Amigos. Soilo siempre con singular afecto todo tuió”¹¹⁵.

Menos imperturbable se había mostrado el Conde de Peñafiorida al valorar el modo en que Landázuri había encajado los hechos, en su relato a su fiel confidente, Pedro Jacinto de Álava, en carta de 8 de junio de 1769

“Querido Pedro Jacinto: no he acabado todabía de digerir el Misanotropismo de nuestro hombre ni el haverme buelto sin hablar contigo de nras cosas, mas puesto que ia no hay otro remedio me ire desaogando poco à poco por escrito hasta que llegue el tiempo de que nos junte el expediente encantado del Semin^o, de que solo sabemos hace ia mas de dos meses se despacho.

Incluiote los seis primeros pliegos de la respuesta que iba formando para el P. Florez: y por el primer Correo te embiarè la continuacion hasta concluir con el examen del primer Autor que debe reconocerse en esta Question (Este es Julio Cesar), cuió examen serbira de norma para los demas y te pondrà en estado de formar concepto cabal de la idea y merito de la Obra. Espero que viendolo todo de espacio, me diras francam^{te} tu sentir, tomandote el trabajo de poner las Notas y reparos que tengas por combenientes”¹¹⁶.

¿Aunque quizá apartar a Landázuri de la impugnación no era sino el primer paso?

“Q^{do} Pedro Jac^{to}: quanto mas pienso en la pretension pendiente, mas me interesa su admision y mas miedo tengo de que no se verifique. Los unicos, ó por mejor decir, el unico en q^e yo recelo es el que te comuniquè de boca: y fuerte cosa que es, que unos hombres, que no se acuerdan de que son Socios, ni aun para pagar el contingente anuo (pues hace ya tres años q^e ni responden en este punto al tesorero) haian de contrabalanzar sobre los q^e interessamos tan inmediatam^{te} en bien de nuestra pobre Sociedad.

(115) Carta de 18 de mayo de 1769, Gobeo, de Joaquín José de Landázuri al Conde de Peñafiorida (Caja 11 n^o 2.4, RSBAP, ATHA).

(116) Carta [de 8 de junio de 1769, Vergara] del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I n^o 19, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 74. El subrayado es nuestro.

Esto supone me parece, que no es razón hacer aprecio del tal dictamen (si acaso saliese como me temo) y que si antes del termino de el mes respondiese con nones se haga como q^e no se ha recibido su carta a tiempo. Esto quedará entre nosotros y no puede tener inconveniente, q^e a lo menos equivalga al de privarnos de tan buen Recluta. Dime tu sentir y manda a qⁿ es, mui tuió, Xavier M^o”¹¹⁷.

José Ignacio Tellechea interpretaría el sentido de esta carta, remitida el 21 de julio de 1769 por el Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, como referido a las gracias tramitadas por la Sociedad en la Corte de Madrid y, por tanto, las personas según él aludidas serían algunos de los personajes relacionados con las mismas, y mencionados en la correspondencia. Mas desentrañemos el texto. Peñafiorida alude a una propuesta efectuada a un socio (moroso, que debe tres años de contribución, el tiempo que llevaba Landázuri como socio de la Bascongada), cuya oferta espera que acepte, aunque tiene fundadas reservas (miedo), y sobre todo una, acerca de que no se verifique. Propone que, en interés de la Sociedad al que contrabalanza estos socios, si rechazara la proposición, no se haga caso y se hiciera como que no se hubiera recibido su carta a tiempo, quedando todo entre ellos dado que, en el peor de los casos, el socio saldría de la Sociedad. Era el 21 de julio de 1769, piénsese en las fechas y en lo anteriormente mencionado sobre la prevista presentación ante Carlos III del *Ensayo*. Apenas tres semanas más tarde el misterioso personaje seguía protagonizando las epístolas del Conde de Peñafiorida que, en carta de 7 de agosto, informaba a Pedro Jacinto de la falta de respuesta y de la necesidad de tener paciencia

“En punto a las resp^{tas} de los ausentes sobre la presentación, discurso se cumple el mes un dia de estos, y en no llegando, no hai que esperar mas: porque si aquel hombre sospecha algo, y se desazona, no nos hará ningun favor”¹¹⁸.

La dimisión como Amigo de Número de Joaquín José se efectuaría mediante carta remitida el 19 de noviembre a Miguel José de Olasso desde sus posesiones alavesas de Gobeo, a donde se había trasladado a cazar

(117) Carta [de 21 de julio de 1769, Vergara] del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 25, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 79.

(118) Carta de 7 de agosto de 1769, Vergara del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 29, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 81-82.

“Querido Olasso: como secretario de la Sociedad Vascongada de los Amigos del Pays: pon de mi parte en su notizia mi despedida y separacion de ella: para su ynteligencia y de los yndividuos que la componen y asme el favor de comunicar el recibo de esta.

Te deseo la mas cumplida salud en compañía de todos los Amigos a quienes me encomiendo y el que en quanto sea de tu mayor obsequio me mandes pues soy, Siempre tuyo”¹¹⁹.

Sería Olasso quien, como Secretario de la Sociedad y admitida su renuncia, se encargara de comunicárselo oficialmente a Joaquín José mediante oficio remitido el 26 de noviembre en términos no sólo distantes sino de una singular dureza que reflejaban la complacencia de los Amigos ante su salida de la Bascongada

“Mui Sor mio: Las tres Naciones que componen la Sociedad han recibido la demision de Vm de la clase de Socio de numero con igual satisfaccion a la que espermentaron en su admision lo que comunico â Vm de su acuerdo, previniendole embio con esta las obras del Cesar y Florez que paraban en mi poder y los dos mano escritos que lo estaban en el del Director, y si otra cosa, perteneciente â Vm ay en la Secret^{ria} estimare â Vm me lo diga, restituyendo a mi poder qualquiera papel escrito û obra que tenga Vm, sea de la Libreria del Colexio ó de la mia, ó sea del Deposito de esta nacion, ó de la Secretaria misma, como tambien una porcion de monedas antiguas, q^e hace tpô las tiene Vm, y son propias del deposito de nra Nacion.

Renuebo â Vm mis verdaderos deseos de servirle y de que Nrô Señor le gué m^s a^s De esta mui suia”¹²⁰.

Una redacción que, más que inspirada, había sido, de hecho, redactada íntegramente por el Conde de Peñaflorida y transmitida a Olasso el de 25 de noviembre

“Amigo Olasso. Amigo. Las tres Naciones han recibido la demision de Dⁿ Jph de Landazuri Socio del Numero que fue de la de Alava, con igual satisfaccion, a la que experimentaron en su admision: lo que puedes comunicar â aquel Cavallero, previniendole paran en tu poder essas dos obras a él Cesar y Florez y los dos manuscritos que lo estaban en el mio y te remito, para que pueda acudir por ellos, y qualesquiera otra cosa perteneciente a el que haia en la Secretaria, restituyendo a tu poder qualquier papel, escrito u obra que tenga sea de la librería del Colegio, o sea del deposito

(119) Carta de 19 de noviembre de 1769, Gobeo, de Joaquín José de Landázuri a Miguel José de Olasso (DH 1015-2.7(1), ATHA); citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op. cit.*, página 132.

(120) Carta de 26 de noviembre de 1769, Vergara, de Miguel José de Olasso a Joaquín José de Landázuri (DH 1015-2.7(3), ATHA); citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op. cit.*, página 133.

*nacional de esta Nacion, a la Secretaria misma, como tambien una porcion de monedas antiguas, que hace tiempo las tiene y son propias de el deposito de aquí. Quedo tuyo. Xavier M^a de Munibe. Conde de Peñafiorida, Director. 25 de Noviembre de 1769*¹²¹.

Dimisión sobre cuyas motivaciones no parecieron generarse dudas entre sus antiguos compañeros de Sociedad y Amigos, aunque no aparecieran mencionadas en su renuncia. Y aquéllas podría conocerlas muy bien quien las hubiera, en última instancia, propiciado

“*Amigo Alava:*

Amigo: por el correo de anoche ha recibido el Secretario carta de despedido de Dn Joseph de Landazuri, yndividuo que era de esa Nacion, lo que te prevengo como a Secretario de essa Junta, para que penseis en llenar su hueco.

La causa de esta salida no puede ser otra que la de no haverse publicado su respuesta al P. Florez, sobre que, haviendose determinado en la ultima assamblea general, corriese yo a una con el en limar y poner en orden su papel según lo que respondieron de Madrid los mismos que buscó Landazuri para la revisión¹²², me dedique con bastante prolixidad a esta obra, y haviendole remitido a Goveo los primeros pliegos, me respondió frescamente que el no podia reconocer por suio nada de aquello. En vista de este inopinado arranque, me pareció que el medio mas prudente era el de no hablarle mas semejante especie, corriendo en lo demas con la misma intimidad que antes: helo hecho assi, y la resulta es lo que vemos ahora, que ocassion de las Juntas de essa Provincia ha passado a essa, tal vez con animos de solicitar que le costee la impresion de su obra, como lo ha solicitado del Señorío por medio de Barrenechea.

Comunicalo todo al Consilario y demas Amigos y manda a quien es, mui tuio

*Peñafiorida*¹²³.

(121) (DH 1015-2.7(2), ATHA); citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op. cit.*, página 132.

(122) Aludía el Conde de Peñafiorida precisamente a las críticas cartas remitidas por Cerayn en el estío de 1768. La relación de Francisco de Cerayn con la familia Landázuri, y particularmente con Joaquín José, databa de antiguo pues, como Abogado de los Reales Consejos residente en Madrid, había sido contratado en 1748 por los herederos de Juan Bautista Ortiz de Landázuri (el abuelo del historiador) para tramitar el cobro de los capitales e intereses invertidos en el comercio de mercancías a Indias a través del tratante alavés Andrés Martínez de Murguía.

(123) Carta de 21 de noviembre de 1769, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta 1 n° 54, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 99.

Quien así se expresaba no era otro que el propio Director de la Sociedad Bascongada. Y es que apenas recibida la renuncia de Landázuri por Olasso en Vergara el día 20, y comunicada la noticia al Conde de Peñafiorida, éste se había apresurado a escribir al día siguiente, 21 de noviembre, a Pedro Jacinto de Álava, como secretario de la nación de Álava, para que transmitiera la novedad al consiliario de la provincia, el Vizconde de Ambite, y al resto de Amigos alaveses y “*para que penseis en llenar su hueco*”¹²⁴. Una decisión que la “*amistad íntima y verdadera*” que debería adornar, o por lo menos parecer que adornaba a los Amigos de la Sociedad¹²⁵, no hizo acreedora a Landázuri de un intento de mediación, sino antes bien, a una inmediata confirmación por parte de éstos remitida el 23 de noviembre

“Amº Dirºr. Amigo. Esta Nacion queda enterada por tu carta de la indiscreta despedida de Dº Joachin Josef de Landazuri Socio que fue del Numº de ella, y me encarga ponerlo en tu noticia, quedando con el cuidado de proponer te sugeto para ocupar su hueco.

*Con este motivo te ratifico las veras de mi afº con el soy Tu mº afº Amº, Alava”*¹²⁶.

Sin embargo apenas dos años antes en un caso de aparente mayor gravedad, el acaecido con José Domingo de Gortázar en 1767, ésta no había sido la postura adoptada por las juntas territoriales de los *Amigos* de la Bascongada. Y más concretamente, muy distinta había sido la resolución adoptada por los Amigos de Álava a instancias, nuevamente, del Conde de Peñafiorida

“Amigo Director: tu lance con Gortazar admitira a quien tenga alguna luz la razon i tu conducta i la de Lili elogia mas que nada los principios con que caminamos, pº que comunidad esta libre de semejantes espiritus.

(124) La propia epístola se presentaba no tanto como un documento privado, que estrictamente formara parte de la correspondencia particular de Pedro Jacinto de Álava, sino más bien como una carta destinada para ser exhibida al resto de Amigos de la comisión alavesa. Y así lo daban a entender tanto las formales y excepcionales, por lo inhabitual, formas de saludo (Amigo Alava) y de despedida (Peñafiorida) elegidas frente a las más usuales y coloquiales (Querido Pedro Jacinto, Querido Álava y Xavier Mº), como el propio contenido del texto, en el que se efectuaba un breve resumen de los hechos acaecidos para ilustrar a quien pudiera desconocerlos, caso que no era el de Pedro Jacinto.

(125) Amistad “*como hermanos*” según reza el artículo XIV de los *Estatutos* de 1765 que debería reinar entre sus miembros, o por lo que menos, y en cuanto atañía a su imagen externa, que deberían esforzarse en aparentar que reinaba, al decir del artículo IX.

(126) Carta de 23 de noviembre de 1769, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida (Caja 31 nº 88, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 34.

Enterados de todo el contexto de tu Carta, los amigos de aquí hemos resuelto que p^r el Secretario se escriba al consiliario Barrenechea que vaia a verse con Gortazar en nombre de todo el Cuerpo, i que informado de los motivos que tuvo p^a la demostracion que hizo le haga conocer la falta notable que cometió contra el objeto del Cuerpo (del q^e es miembro) fundado en la union y amistosa estrechez de los q^e le forman: que aun q^{do} una queja (por fundada que sea nunca aspera sino templada i suave) se tolere, la reiteracion en ellas i el modo impropio en manifestarlas es el golpe mortal que arruina nrâ constitución, pues o es menester romper enteramente, i entonces no ai mas intimidacion, o atacando unos i cediendo otros se falta al equilibrio i se exponen los observantes a cien ultrages. Si Gortazar repudiese que el Cuerpo no se debe mezclarse en cuentos particulares se le responderá que la Sociedad se mezcla en todo lo q^e p^{da} importar a la paz de sus individuos no sufriendo nada que la interrumpa; en vista de lo que el citado Barrenechea intimara a Gortazar que pase luego a dar una completa satisfacion al Cuerpo ofendido gravemente en las personas del Director i tesorero o q^e se cuente por despedido.

Este es nrô dictamen en consecuencia del q^e nos pides con tu carta de 8 deste, i que te damos. Tuos de corⁿ”¹²⁷.

Conceptos como unión y amistad entre los miembros de la Sociedad, muy en consonancia con el ideal estatutario de la Bascongada, aparecían resaltados en este dictamen emitido por los socios alaveses, junto a un alegato a la capacidad de mediación de la propia institución en cuantas situaciones conflictivas afectaran a sus miembros. Entre los firmantes de ese escrito y junto al Marqués de Montehermoso y el Vizconde de Ambite, relevantes Amigos de esa misma nación de Álava que dos años más tarde presenciaría silenciosa e impertérrita la salida del historiador vitoriano, estaba también Pedro Jacinto de Álava quien oficiaría de secretario tachando de “*indiscreta*” la dimisión de Landázuri¹²⁸. Comisión alavesa en la que, de hecho, esos tres mismos Amigos conformaban casi al completo el exiguo catálogo de Socios de Número (y de casi todo tipo) que asistían de forma habitual a las no menos escasas reu-

(127) Carta de 10 de diciembre de 1767, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava, el Marqués de Montehermoso y el Vizconde de Ambite al Director de la Bascongada (DH 1015-2.4, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op. cit.*, página 115. El subrayado es nuestro.

(128) ¿Tal vez no sólo Pedro Jacinto de Álava, sino también otros íntimos Amigos de Número del Conde de Peñafiorida, estaban al corriente de lo planeado? ¿Pudiera haberse tratado de este asunto en la junta extraordinaria que tuvo lugar el 12 de agosto en Vergara, a la que asistió Montehermoso *aprobando su modo de pensar*? (Carta de 13 de agosto de 1769, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I n^o 32, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 84.

nes¹²⁹ desarrolladas en una provincia, cuyos miembros tenían que sobrellevar un halo de elitismo que, en cierta forma ellos mismos habían fomentado¹³⁰, y desaires institucionales como el protagonizado por el Ayuntamiento de Vitoria con ocasión de las juntas generales celebradas por la Sociedad en la ciudad en 1766¹³¹.

Obviada así, a instancias del Conde, cualquier referencia a fraternidad e intimidad o posible intercesión entre los que se suponían íntimos *Amigos* de una fraternal Sociedad, tanto en las misivas de Olasso como en la de Pedro Jacinto, no resulta menos imperturbable la actitud adoptada por la comisión de Álava en su junta semanal del 22 de noviembre de 1769 (participada por los omnipresentes Vizconde de Ambite, el Marqués de Montehermoso y Pedro Jacinto de Álava). Abordado como el último de los puntos a tratar, y tras dar cuenta Álava de una forma harto escueta (según recoge el acta) de la carta remitida por el Director en la que se comunicaba la despedida del socio de Número Landázuri,

(129) En el año de 1769 se celebrarían 11 juntas de orden provincial en la comisión de Álava a las que asistiría durante sus estancias en Vitoria Ignacio Luis de Aguirre, Colegial Mayor de Salamanca, y a las que se incorporarían de forma esporádica el agregado Pedro de Arcaute, y socios visitantes de otras provincias como Lili u Olasso (pp. 1-10, DH 1352-1, ATHA). Ya dos años antes, en carta de 25 de junio de 1767 Pedro Jacinto de Álava había transmitido al Conde de Peñaflorida sus pesimistas impresiones, “*trabajamos lo que se puede, que es más bien poco*” (Caja 31 n° 72, RSBAP, ATHA) y, apenas un año más tarde, en otra remitida el 15 de marzo de 1770 (Caja 31 n° 92, RSBAP, ATHA), seguía manifestando sus dudas acerca de su asentamiento en Álava: “*el encargo de Ciencias y Artes útiles nos parece aquí de poco o ningún ejercicio en el día y por tanto, estamos inclinados a suprimir la Junta relativa a este ramo, aplicándola al de agricultura*”.

(130) En el borrador de la *Historia de la Sociedad*, que luego se incluiría en el *Ensayo*, se citaría como convidada a las cinco juntas públicas que se iban a celebrar en la ciudad de Vitoria a partir del 13 de abril “*a toda la Ciudad*”, que sería como finalmente aparecería impreso (Caja 17 n° 8.4, RSBAP, ATHA).

(131) A la invitación personal cursada por el Vizconde de Ambite al alcalde de Vitoria para su concurrencia a dichas juntas había respondido éste que, no siendo su cargo en propiedad sino en representación de la ciudad, lo haría partícipe a la misma para que acordara lo más conforme a sus regalías. En la sesión municipal celebrada el 15 de abril los miembros del consistorio, tras considerar que la Bascongada gozaba de Presidente según los Estatutos aprobados por el Rey, y que el alcalde no debía ceder su preeminencia de asiento a otra persona que no tuviera comisión especial del Monarca, y “*para ebitar toda especie de diferencia que pudiera resultar de concurrir su señoría a semejantes funciones y juntas de sociedad resolvieron uniformemente que dho Sr Alce omitta concurrir a ellas*”. Los asistentes habían sido el Alcalde Agustín Luis de Mendivil, el Segundo Alcalde Roque Sáenz de Buruaga, los Regidores Mathías Ortiz de Zárate y Juan Joseph de Echeverría, el Procurador General Joseph de Ymaz, y los Diputados Juan Ortiz de Zárate, Cosme de Borica, el licenciado Juan Ramón González de Echávarri, Francisco Antonio de Elexalde, Ygnacio de Abajo, Pedro Ambrosio Díaz del Carpio y Juan Manuel de Peciña, ninguno de los cuales formaría parte como socio de la Bascongada (Junta de 15 de abril de 1766, Libro 71, AMV).

y sin trasladar la adopción de acuerdo alguno al respecto, se encargaba a Pedro Jacinto que “*respondiese diz^{do} quedan enterados los Amigos de esta Nazion*”¹³² (concretado en la ya antedicha carta del 23 de noviembre). Ninguna alusión más ni en ese día, ni en las juntas de los días 29 de noviembre ó 6 de diciembre, liquidadas con una escueta tramitación de asuntos pendientes, sin especificar cuales. El asunto se podía dar pues por zanjado.

Pero si bien los desencadenantes puntuales se presentaban tan simples como evidentes, y relacionados con la cuestión de la impugnación a Flórez (tal y como hasta ahora han sido siempre historiográficamente interpretados), las causas del enfrentamiento que habían propiciado la ruptura hundían sus raíces en divergencias de carácter más profundo. Y éstas aflorarían, de una forma más patente en la carta que el 25 de noviembre dirigía el Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto

“Querido Pedro Jacinto: tienes muchissima razon en el concepto que formas acerca de nuestro exsocio: porque sobre sernos inutil por su indocilidad, nos servia de estorvo. Singularmente en el assumpto de la Impugnacion a Florez, sobre que claman tanto los vizcainos, era cosa que en que no se podia pensar con él; pero en el dia pienso que se pondra la cosa en buen estado, y a lo menos daremos este gusto a nuestros Paisanos, que nos grangeara sin duda mucha estimacion. La Semana que viene te enviare el articulo 1º que trata de Julio Cesar, para que viendo lo Montehermoso y tu, lo corrigáis a fin de que puesto en limpio se envíe a Madrid. Esta sera una puñalada para Landazuri, que sin duda se empeñara en publicar su obra luego.

Embianos quanto antes el exemplar para la Diputacion y algunos que se vendan aquí, pues se desean 25.

Mui tuió. Xavier M^o133.

Se trataba pues de una cuestión de docilidad, de acatamiento y de disciplina, pero ¿a quién? ¿a la Sociedad? ¿a algún artículo estatutario, acuerdo de la junta general o provincial, o a alguna precepto no escrito pero tácito y vigente entre los Amigos? ¿una indocilidad que había requerido de algún tipo de reconvencción oficial? Por la documentación hasta ahora consultada no nos consta que éste fuera el caso. Entonces ¿sería acaso una falta de obediencia de

(132) (Página 9, DH 1352-1, ATHA).

(133) Carta de 25 de noviembre de 1769, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta 1 nº 57, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 101-102. El subrayado es nuestro.

otro tipo? ¿tal vez ante la definida por Cécile Mary Trojani como puesta en práctica de un código de la amistad? ¿de un código sustentado en el principio de autoridad no de un Amigo sino del Director de la Sociedad? En ese sentido parecían apuntar las palabras del propio Conde de Peñafiorida en su carta de 21 de noviembre a Pedro Jacinto respecto de la impugnación a Flórez. Y sin embargo, la literalidad de las expresiones empleadas por Peñafiorida en su oficio de 25 de noviembre dejan entrever la calificación no de un hecho puntual y singular, cual es la impugnación a Flórez, sino el juicio de un talante y un comportamiento consustanciales a la personalidad de Landázuri, que legitiman la emisión de un veredicto, “*porque sobre sernos inutil por su indocilidad*”, y el dictado de su correspondiente sentencia, “*nos servia de estorvo*”. Trasluce incluso el Conde de Peñafiorida en las confidencias a su Amigo Pedro Jacinto de Álava una animadversión personal contra Joaquín José de Landázuri, un cierto encono que le hace ver una “*puñalada*” para éste en la remisión a Madrid a través de la Sociedad de los textos corregidos por él y revisados por los Amigos alaveses.

Una sensación distinta transmite Landázuri en la carta de despedida que dirige a Miguel José de Olasso el 28 de noviembre de 1769 como réplica a la remitida por éste 2 días antes. En ella se deja entrever la amargura que le han causado tanto el contenido como las formas empleadas por el Secretario perpetuo

“Mui Senor mio: Acabo de leer su carta de Vm de 26 del corriente en que me comunica haver recibido las tres naciones que componen las Sociedad mis despedida y separacion de ella: con yqual satisfaccion a la que experimentaron en mi Admision. Aunque esta noticia para nada la nezesito estimo à Vm el Abiso. En consecuencia de lo que Vm me prebiene remito à Moret, Plinio, Marieta, Suetonio y Juvenal que pertenezzen a la Libreria del Colegio y a dos exemplares de Mela y Lucio Marineo Siculo y unos Papeles de Henao que son de la de Vm, con mas las Monedas que Vm me dize corresponden a el deposito de esta Nacion, a la que tambien toca el manuscrito de Dⁿ Patricio Amador que Ygualmente remito. Si allo sea algun otro libro, o Papel que sea de Vm ò del deposito de la Sociedad lo entregare con puntualidad.

*Repito à VM mis verdaderos deseos de serbirle y de que N^o Sr le g^e m^s a^s de esta mui suya soy”*¹³⁴.

(134) Carta de 28 de noviembre de 1769, Gobeo, de Joaquín José de Landázuri a Miguel José de Olasso (DH 1015-2.7, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Catálogo... op. cit.*, página 132.

De suerte que la combinación de la amistad, concebida por Cécile Mary Trojani¹³⁵, como el “*cimiento ideológico y afectivo de la cohesión del grupo y de sus intereses*”, con el criterio de utilidad, y de la *Utilitas* ilustrada, que caracterizaría en cualquiera de sus manifestaciones las actividades de los miembros de la Sociedad Bascongada, vendrían a ser factores tan integradores en su vertiente positiva como excluyentes en su negativa¹³⁶. Claros ejemplos en vertientes opuestas serían los de Gregorio de Bayón y Juan Miguel de Uztariz. El primero, tras haber ingresado como Amigo de Número en 1765, sería compelido para que aceptara su pase a la categoría de socio de Mérito; el promotor de la idea, el Conde de Peñafiorida y las razones, su presumible carencia de interés patriótico basada en el hecho de que no era vascongado¹³⁷. Por el contrario, el segundo, navarro de origen baztanés y Director de las fábricas de Talavera, que en junio de 1767 se ofrecería a enviar a sus expensas a dos muchachos a Francia y a Inglaterra para aprender la construcción de navíos sería propuesto por el Conde de Peñafiorida para ser recibido como supernumerario a pesar de no ser originario de las tres provincias vascongadas¹³⁸.

(135) *Op. cit.*, página 109.

(136) En todo momento el canon de la utilidad constituiría uno de los criterios básicos de actuación que regiría el comportamiento de la Bascongada y que primaría en el proceso de selección de sus futuros integrantes, “*El interesado puede servirnos, pero no tengo bastantes informes para aconsejarte que le propongas p^a la clase de numero. Tu sabras como componer todo y tambien que pues mandar a tu Tu mui af^o*” (Carta de 28 de noviembre de 1769, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida, Caja 31 n^o 83, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 33. Sobre el concepto de *Utilitas* puede consultarse Jean Sarrailh, “La notion de l’utile dans la culture espagnole à la fin du XVIII^e siècle”, *BullHispan.* 50, 1948, páginas 495-550.

(137) Carta [de 1 de marzo de 1769, Vergara] del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava: “*Hazme el gusto de decir a M^a Corral, que urge ia la Impresión del Catalogo y se entienda conmigo a cerca de lo que le tengo ia escrito de Bayon, que no parece cosa justa que contribua para una empresa en que no tiene interes Patriotico alguno y pudiera colocarse en la clase no combiniente de merito*” (Carpeta I n^o , Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 61.

(138) Carta de 28 de junio de 1767, Marquina, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava

“... seria injusto confundir un zelo tamaño con el de las clases que solo contribuen a la Sociedad con sus luzes y obras de ingenio como tambien el que, siendo tan acreedor a que por el amor extraordinario que muestra hacia este Pais, se le tenga por Amigo de el, dejemos de admitirle entre nosotros; ya si me parece que debemos recibirle en la clase de Amigo Supernumerario, supliendo la circunstancia de la Naturalidad de estas tres Provincias por el beneficio singular que las haze y que le connaturaliza como a uno de sus mas utiles Ciudadanos, El ser Bastanes, y consiguientemente Bascongado, favorece tambien esta idea, y sobre todo un merito extraordinario, merece agradecimiento extraordinario” (Carpeta I n^o 8, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 45-46.

Pero incidiendo aún más, ¿caso el que desde 1774 pasara a ostentar el título de Conde del Carpio, Juan de Sahagún de la Mata Linares y Vázquez Dávila, no había nacido en Valladolid el 8 de septiembre de 1742 hijo de padres vallisoletanos, siendo aceptado como Socio de Número a pesar de ello, y de su permanente residencia fuera de las provincias vascongadas, sin que nadie le instara a un cambio de categoría? La diferencia de criterio, sustentada en un criterio de utilidad, resultaba evidente. Así como el detalle, nuevamente coincidente y por ello nada ya nada casual, de que Bayón no hubiera pasado a mantener relaciones familiares con ninguno de los clanes familiares de la Bascongada, mientras que Mata Linares había casado en Valladolid con María Rita de Barrenechea y Morante de la Madrid, Marquesa de la Solana, hija de José Fernando de Barrenechea y Novia de Salcedo, II Marqués del Puerto, primo de Fernando Cayetano de Barrenechea y Salazar, padre del Manuel Fernando que ingresaría como Amigo de Número en 1767¹³⁹.

Mas, el Director de la Sociedad conocía la imposibilidad de lograr, en el caso de Bayón, su cambio de categoría sin el consentimiento previo del interesado y las dificultades que el hecho en sí podía entrañar, como luego demostraría con ocasión de su dictamen en otro conflicto interno que atañería al hijo de otro de los socios fundadores

*“... de ninguna de las maneras pueden imponer [los Amigos de Número] a estos [al resto de socios, y mucho menos, por tanto, a otro de su misma clase] nuevo gravamen sin su consentimiento. Si este gravamen se tuviese por conveniente para el maior bien del Cuerpo pueden los que gobiernan establecerlo para los venideros que siempre entraran con conocimiento de el; pero nunca comprenderan a los actuales, a menos que voluntariamente haian convenido de ello. Esta Regla general de equidad la vemos observada en todas las providencias nuevas que toma el Gobierno en bien del Estado en asuntos que no tenga por objeto la reforma de abusos introducidos en Leies ya establecidas”*¹⁴⁰.

(139) Juan Vidal-Abarca, “La nobleza titulada ...” *op. cit.*, páginas 471-472.

(140) *Replica del Director a las respuestas dadas por el Amigo Alava a las Reflexiones del Amigo Lili contra lo determinado en la Junta de 13 de Junio de 1771 sobre la eleccion de socio de Numero siguiendo el orden de otras respuestas* (Carpeta II nº 20, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 129-130. En el caso de Bayón, a quien se le había admitido como socio de Número pese a no ser originario de las tres provincias vascongadas, se le aplicaba con posterioridad dicho condicionante para traspasarlo a la categoría de Mérito.

Un denominador común venía a unar prácticamente todas las expulsiones o dimisiones acaecidas, la intervención de Xavier María de Munive. Un hecho que, por otro lado, cabría catalogar de lógico dado el puesto que ocupaba de Director de la Sociedad Bascongada, sino no fuera por las acusaciones que acerca de la actitud despótica del Conde de Peñafiorida se verterían por uno de sus más allegados colaboradores, Pedro Jacinto de Álava. Por las mismas fechas en que se producía el *affaire* Landázuri, el Conde de Peñafiorida protagonizaba dos incidentes relacionados con sendos abusos de autoridad. Uno tendría relación con una invasión de competencias del Conde de Peñafiorida en materia de impresiones que motivaría una queja de Ignacio Luis de Aguirre ante Pedro Jacinto de Álava por lo contradictorio de las órdenes. A finales de noviembre de 1769 Pedro Jacinto se encargaría de transmitir al Director de la Sociedad que, aunque las protestas “*recaygan sobre un artículo no esencial*”, según la última junta era él el único responsable del asunto “*y como tal debo responder de él, prevenme a mi quanto en este asunto se te ofrezca, que es el modo de que las cosas se lleven con regularidad*”¹⁴¹.

Más gravedad albergaría la queja transmitida a raíz de los nombramientos como de Honorarios de Pedro Rodríguez Campomanes y de Francisco de la Mata (muy celebrados por Manuel Fernando de Barrenechea¹⁴²) llevados a cabo en noviembre de 1769 sin haber sido comunicados, como era preceptivo según los *Estatutos*, a la comisión de Álava. Tras la junta celebrada por los Amigos alaveses el 13 de diciembre de 1769, Ignacio de Esquível, como consiliario de esta provincia, remitía una formal carta al Director de la Sociedad en la que se planteaba cómo “*en consecuencia de este reparo, se me encargo te hiciese presente en quien residen las facultades p^a semejantes nombramientos*”¹⁴³. El apoyo al Conde de Peñafiorida le vendría del clan guipuzcoano encabezado por Olasso, quien en carta del 20 de diciembre sugería al Director

(141) Carta de 30 de noviembre de 1769, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida (Caja 31 n^o 89, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 34.

(142) Que veía en estas designaciones una eficaz herramienta mediante la cual contribuir “*al mas solido establecim^{to} de nuestra Soc^d con su Patrocinio*” (Carta de 19 de noviembre de 1769, Bilbao, de Manuel Fernando de Barrenechea al Conde de Peñafiorida (Caja 33 n^o 7, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página: 63.

(143) Página 10 (DH 1352-1, ATHA); Carta de 14 de diciembre de 1769, Vitoria, de Ignacio de Esquível al Conde de Peñafiorida (Caja 34 n^o 58, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 85; en ella, por cierto, ni una mención se hacía a la dimisión de Joaquín José de Landázuri, cuyo caso se daba ya por completamente olvidado a pesar de lo reciente de los acontecimientos.

“... deseamos q^e nos digas como satisfaremos la quexa de los Alaveses en ordⁿ a haber admitido a M y C sin su acuerdo. Creo q^e no es difícil, confesando q^e la prisa de Y Luis, la import^a de no hacer esperar a qⁿ nos puede hacer bien y mal, y la presunta del consenti^{to} nos hicieron obrar assi. Y mira si tambⁿ se puede insinuar q^e en todo gobierno el mas Aristocrativo, debe tener el Gefê facult^s extraordin^s p^a lances q^e los son”¹⁴⁴.

La falta de sintonía con la comisión de Álava tampoco constituía, a esas alturas, una novedad. Reflejada con nitidez en la correspondencia mantenida entre Pedro Jacinto de Álava y el Conde de Peñafiorida, los reproches de éste hacia el silencio de Montehermoso habían surgido ya para finales de 1766, a la par que se iniciaban las quejas hacia el, todavía por poco tiempo, Vizconde de Ambite Juan Nepomuceno de Esquível y Peralta; quejas que se prologarían entrado el año de 1767¹⁴⁵. En julio de 1768 el Conde de Peñafiorida llegaría a enviar a Vicente Lili y a Joaquín de Eguía a Vitoria para supervisar las tareas de impresión del *Ensayo* que se llevaban a cabo en la imprenta de Thomas Robles¹⁴⁶. En abril de 1769 las recriminaciones por la falta de respuesta a su

(144) Carta de 20 de diciembre de 1769, Vergara, de Miguel José de Olasso al Conde de Peñafiorida (DH 1262-25, ATHA). La frialdad de las relaciones entre la comisión alavesa y el Director de la Sociedad proseguiría meses después y volvería a aflorar con ocasión de la necesidad de nombrar a Sebastian Llano como socio Honorario para que favoreciera al Amigo Munibe, ante la cual aquéllos manifestarían a través del Vizconde de Ambite la conveniencia de esperar previamente a recibir las atenciones de Llano para proceder posteriormente a su designación (Carta de 26 de abril de 1770, Vitoria, de Ignacio de Esquível al Conde de Peñafiorida, Caja 32 n^o 5, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 56).

(145) El de 28 noviembre se lamentaba Peñafiorida “... del silencio que guarda conmigo Montehermoso (quien despues que salio de Madrid no me ha escrito palabra), le escrivi el correo ultimo. Vosotros que sabeis por que mano gira este negocio, podreis averiguar su estado mejor que yo y espero que no dejareis de informarme”, y mandaba introducir dos correcciones en los Estatutos de 1765, que finalmente no serían llevadas a cabo (Carta de 28 de noviembre de 1766, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I n^o 15, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 37; Carta de 2 de enero de 1767, Azcoitia, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I n^o 1, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 39.

(146) Carta de 5 de junio de 1768, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I n^o 8, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 56. La impresión no se terminaría hasta el año siguiente y la misma sería supervisada por Pedro Jacinto de Álava que, en marzo de 1769, reclamaba al Conde de Peñafiorida “la lamina que ha de estamparse en el frontispicio” aunque sufragada por el Marqués de Montehermoso (Carta de 23 de marzo de 1769, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida, Caja 31 n^o 76.2, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 31.

correspondencia las hacía extensivas el Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava y al Vizconde de Ambite, Ignacio de Esquível; y en mayo se pedía al primero que contribuyera a enderezar la conducta del segundo, “*aun no he tenido respuesta de Ygnacio: haz por Dios que no sea tan descuidado*”¹⁴⁷. Año y medio más tarde, en agosto y septiembre de 1770, el Director de la Sociedad seguía lamentándose del silencio de los alaveses, mientras que en diciembre, en pleno debate sobre los futuros Estatutos de la Sociedad, era la máxima autoridad de la Sociedad en la provincia quien causaba el desconcierto del Director, “*Vuestro Consiliario me dice estas formales palabras: dígame vm. en que se suelen ocupar los Consiliarios de Alaba y cuales son las obligaciones de este empleo? Yo he procurado darle alguna idea, pero le he dicho podrá adquirirla mas cabal pidiendote copias de la Ydea general y la Ynstruccion para Juntas Semanarias*”¹⁴⁸.

A este respecto no deja de resultar sorprendente la escasa importancia que historiográficamente se ha concedido a la frustración del que fuera definido como objetivo principal de la Sociedad en el primero de los artículos de los Estatutos de 1765, “*estrechar mas la union de las tres Provincias Bascongadas de Alaba, Vizcaya y Guipuzcoa*” (curiosamente desaparecido como tal fin de los aprobados en 1773, y que ya fuera objeto una sutil ironía en el punto 14 de la *Apología de una nueva sociedad ultimamente proyectada en esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa con el titulo de los Amigos del Pais*, repartida en Vergara en el otoño de 1764, “*que maior union entre las gentes es lo mismo que maior comercio*”¹⁴⁹). Fracaso no analizado bajo un prisma de carácter político¹⁵⁰, sino en su faceta organizativa interna, respecto de la incapacidad de la Bascongada para lograr cohesionar a sus miembros y superar los recelos existentes entre las diferentes *naciones*, intrínsecamente alimentados por el modelo elegido para su articulación. Éste sería una adaptación del que institucionalmente funcionaba en las Juntas Generales de los territo-

(147) Carta de [17 de mayo de 1769, Vergara,] del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 14, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 71.

(148) Carta de 19 de diciembre de 1770, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 13, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 113-114.

(149) Fondo Urquijo, Biblioteca Koldo Mitxelena.

(150) El mismo ha sido objeto de un reciente estudio por Carlos Ortiz de Urbina, *La Patria común Bascongada. Una quimera soñada por los Amigos del País* (en prensa, *Revista de Cultura e Investigación Vasca Sancho el Sabio*).

rios forales, con una estructura idéntica que se reproduciría en cada una de las tres provincias (en cada una de las cuales deberían funcionar las cuatro comisiones), que confluirían en las juntas generales de la Sociedad, de carácter anual. Recelos que serían más evidentes por parte de los Amigos de Álava¹⁵¹, alimentados desde el inicial establecimiento de la *Escuela Patriótica* en Vergara, y la posterior concentración en el que, desde 1774, sería Real Colegio de las dos cátedras de *Química y Metalurgia* y de *Mineralogía y Ciencias Subterráneas* concedidas en 1778. Aunque estas discrepancias intentarían ser silenciadas, como en el caso del deseo de Miguel José de Olasso de incluir en la historia de la Sociedad que precedía al *Ensayo* de una nota aludiendo a San Martín de la Ascensión, que merecería un rechazo por los Amigos alaveses

“1ª Porque no es en manera alguna necesaria para ilustracion de la Historia à cuyo margen se intenta colocar pues aunque sea verdad que las fiestas hechas por esa Villa dieron motivo à que se congregasen en ellas muchos cavalleros de las tres Provincias, y que estos viendo juntos concivieron la nobles idea de unirse en Sociedad, el objeto de las fiestas no tiene conexi3n alguna con la formacion de aquel Cuerpo.

2ª Porque no debe darse lugar (y mas sin necesidad) entre las obras de un Cuerpo que lleva el nombre de Sociedad Bascongada à una noticia que hà sido motivo de agrias divisiones entre varios Pueblos Bascongados”¹⁵².

A pesar de no mostrarse conforme con esa supresión, pues según los *Estatutos* las impresiones corrían a cargo de su empleo, Olasso aceptaba su retirada condicionada a que se incluyera una explicación de que Vergara era la cuna de la Sociedad, y sugería que

(151) No menos vehementes serían las exposiciones efectuadas por los Amigos vizcaínos en los debates en torno a la *Idea* y a los *Estatutos* desarrolladas entre los años 1769 y 1773, o sus quejas ante el reparto de gastos ocasionados por la impresión del *Ensayo*, argumentando que no habiendo igual número de socios de Número por provincia no correspondía pagar lo mismo a cada una, y que en todo caso era preciso aclarar si en el cómputo se incluía o no a los supernumerarios (Carta de 2 de marzo de 1770, Bilbao, de León de Ibarra al Conde de Peñaflores, Caja 34 A n° 25, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdaín, *Epistolario... op. cit.*, página 93. Y ello sin olvidar la forzada inclusión inicial de Manuel Fernando de Barrenechea que supondría incumplir los *Estatutos*, a pesar de lo regulado al respecto en el artículo VIII.

(152) Carta de 21 de febrero de 1768, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava a Miguel José de Olasso (Carpeta 13 n° 22, Fondo Bonilla, APV).

“... tan lexos estamos de esto, q^e crehemos nezario no solo q^e no conste en nras juntas semanarias, sino mas particularm^{te} que no se sepa este pequeño encuentro de nros discursos”¹⁵³.

Aunque sin duda, la visión más trascendente acerca de aquella actitud del Conde de Peñaforida al frente de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País a la que estaba aludiendo con anterioridad, podamos obtenerla de quien se consideraba y lo seguiría haciendo, en un sentimiento recíprocamente correspondido, como uno de sus mejores amigos personales y Amigos societarios, Pedro Jacinto de Álava. Las acusaciones de un comportamiento despótico del Director de la Sociedad son reiteradas y concluyentes

“Pero quanto dices en satisfaccion à los justos cargos que te hice en mi antec^{te} à nombre de esta Prov^a y te hallo que no es mas que una repetición de lo que has respondido siempre que con iguales motivos se te han hecho semejantes reconvençiones; pero la resulta ha sido seguir constante^{me} tu maxima fundada en dos puntos falsos:

1º Que hay casos en que puedes obrar de absoluto à nombre de toda la Soc^d sea para admision de individuos y despacho de sus patentes: sea para otras determinaciones importantes;

2º Que tu prudencia es la que debe graduar los lances en que te toca usar de semejante despotismo, y à esto hacen alusion todas las expresiones con que de siempre has procurado disculparte. No pude menos: no he tenido arbitrio: no he podido negarme: de las quales ciertam^{te} no usarias si entendieras que por ningun caso reside en ti semejante facultad, porque no hay precision que obligue el que no puede.

A la vista de esto no extrañes que no tenga por desayre nuestro el tolerar semejante conducta tan continuada de tu parte. Yo no me conformaria con llamarme socio de Num^o en un cuerpo en que el Dir^{or} dispusiera de absoluto; y ya que la Soc^d Bascongada esta establecida por nosotros mismos sobre otro piè, no es razon que dexas de observarse sus leyes con trastorno del buen gobierno que se ha procurado fundar en ella”¹⁵⁴.

Pedro Jacinto de Álava, atrapado entre su inquebrantable amistad al Conde de Peñaforida, y su no menos firme concepción del significado y sen-

(153) Carta de 3 de marzo de 1768, Vergara, de Miguel José de Olaso a Pedro Jacinto de Álava a (Carpeta 13 nº 21, Fondo Bonilla, APV).

(154) Carta de 22 de enero de 1775, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñaforida (Caja 31 nº 167, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 51.

tido de la Sociedad Bascongada, llegaría a contemplar incluso su dimisión como Amigo de Número

“Querº Dirºr: Siento mucho haberte dado pesadumbre con mi carta de 22, porque ciertamº no era esa mi intencion ni la tengo jamas de causar molestia à mis amigos; muchos menos à ti con quien me estrechan vinculos particulares que son comunes à pocos. Aunque vivamº sentido de tu modo de proceder en desayre nrº y especialmº del poco aprecio que te han devido las repetidas amistosas representaciones que sobre èl te tenemos hechas, este sentimº que padezco unicamº como Socio, nada perturba el afecto y amistad que conservo a tu persona.

...

Creo que me es mui sensible el que tengamos estos altercados, pero por mi parte no encuentro otro remedio que el dejar de ser socio de Numero à lo que me allanaria gustoso si temiera que se repitiesen con frecuencia. Por lo demas te repito con toda sinceridad que esto nada influye en la amistad y trato particular de persona à persona, à lo menos pº mi parte logro esta fortuna, y creo de ti que te suceda lo mismo”¹⁵⁵.

Cuatro días más tarde, sin embargo, la indignación expresada en su carta de 29 de enero de 1775 al Conde de Peñaflorida se hacía más que evidente

“El remedio que propones no es otro que quedar las cosas como estaban, porquè el no poder apartarte del Estatuto no te obliga mas en adelante que hasta ahora, no para separarte de èl has tenido antes facultades que ahora no tengas. El que los Estatutos no fuesen publicos nada hace al caso; quando la falta cometida era contra los individuos del cuerpo que estabamos bien enterados de ellos, y te teniamos declarado que desaprobabamos su inobservancia. A mas de esto los Estatutos se promulgaron formal y solemnemº en Juntas geneº de 73 y posteriormº ha sido su mayor infraccion y mas frecuente, con que no tendríamos disculpa en esperar que de aquí en adelante sean mejor observados por sola la protesta que poco ha hiciste de oficio à los Consiliarios, ni sè como haces àhora tanto caudal de la tal protesta quando con fha de 23 del corº me tienes dho lo que copio:

Sin embargo de la providencia pasada de oficio à los Consiliarios para la mas perfecta observancia del rigosorio, y sin embargo de la firma resolucion en que estoy de no abrir piernas en adelante con motivo alguno, desconfio de mi genio condescendiente, y no salgo por responsable de que con inconsiderado y precipitado empeño de un amigo me haga olvidar de

(155) Carta de 26 de enero de 1775, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñaflorida (Caja 31 nº 167, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op. cit.*, página 51.

mi mismo por sacarle del lance. Si despues de esto quedaran las cosas como estaban tendrias una aparente razon para disculparte en los lances sucesivos.

...

Finalm^{te} aquí no tenemos empeño en que sean estas ù otras las precauciones que se tomen contra el abuso que en aqualquiera tiempo pudieran hacer de sus empleos el Director y el Secret^o con perjuicio de las facultades que competen à los otros Consiliarios y demas Socios de Numero, pero si en que sean efectivos ò que imposibiliten este abuso, ò destruyan sus malos efectos. Es preciso que las Provincias descansen sobre esta seguridad y ya se ha visto que para alcanzarla no basta el Estatuto.

Estas equivocado quando dices que la Junta grál privada puede hacer variacion, adicion ò supresion à los Estatutos, pues sus facultades no se extienden mas que a proponer segun el art^o y tit^o que citas y solam^e en el Rey reside las facultades de variar segun la R^l Cedula que los contiene. Pero aqui no se trata de tocar à los Estatutos sino de hacer actas utiles para nuestro gobierno que no se oponga a aquellas leyes.

Quando te parezca no obstante lo dicho que los medios que te propuse en mi antec^{te} no son adaptables al Estatuto, à lo menos es cierto que este nada previene p^a el caso de que el Secr^to estienda una acta no arreglada à acuerdo de Juntas ò à aviso de ago precedente dado por el Dir^{or} quede por el mismo hecho sin el exercicio de su empleo y imposibilitado à ser restablecido en él. Y del mismo modo si el Dir^{or} diere aviso al Secret^o para que extienda acta sin que proceda determinacion del cuerpo de la Soc^d quede igualm^e depuesto e imposibilitado por el mismo hecho luego que se justifique, pasando la direccion al Consili^o mas antiguo y providenciandose quien sirva la Secretaria hasta las proximas Juntas. Que todo qu^{to} se obrase por estos medios subrepticios se anule y recojan las patentes que de este modo se hubieren expedido hasta que en Junta general resuelva todo lo que convenga el Cuerpo de la Soc^d. Esto como digo es mui consiguiente al espiritu de los Estatutos y asegura à la Soc^d el derecho que le corresponde de no estar expuesta al manejo de uno ò dos individuos solamente”¹⁵⁶.

Las acusaciones contra la conducta del Director y el Secretario no podían revestir mayor gravedad, pues no sólo les imputaban una vulneración de los principios rectores de la Sociedad recogidos en los *Estatutos*, sino que se les advertía de que ante una posible falsificación de actas ambos cargos podrían quedar inhabilitados, pasando incluso la dirección al consiliario de mayor anti-

(156) Carta de 29 de enero de 1775, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafloreda (Caja 31 n^o 169, ATHA); citada por Camino Urdiaín, *Epistolario... op cit.*, página 52.

güedad. ¿Estaba tal vez Pedro Jacinto aludiendo a una práctica que se habría utilizado con anterioridad? Como *amigo personal* y *Amigo societario* del Conde de Peñafiorida e íntimo conocedor de los entresijos y de las maniobras empleadas por el Director durante los diez años de existencia de la Sociedad éste parecía ser el evidente y diáfano mensaje transmitido por Pedro Jacinto de Álava.

Pedro Jacinto de Álava se había plegado en numerosas ocasiones a los designios del Director de la Sociedad sin exteriorizar malestar, e incluso manifestando con posteridad su complacencia con la decisión adoptada, aunque ésta hubiera sido impuesta frente a sus propias convicciones personales. Éste había sido el caso del nombramiento del hijo del Conde de Peñafiorida, Ramón María de Munibe y Areizaga, como Amigo de Número y secretario perpetuo de la Sociedad en sustitución del fallecido Miguel José de Olasso. La propuesta había sido efectuada por el propio Director de la Sociedad en el país, y padre del candidato, en la junta general privada celebrada en Vergara el 20 de septiembre de 1773, bajo la presidencia del Director de la Sociedad en Corte, el Marqués de Valdelirios, tío de Peñafiorida; y tras una votación secreta, habría resultado electo de forma unánime. Sin embargo, apenas enterado del fallecimiento de Olasso Pedro Jacinto se había apresurado a escribir al Conde de Peñafiorida proponiendo no sólo la publicación de la carta póstuma del secretario en los *Extractos*, como medio de “*desimpresionar los animos de algunos que tienen à la Soc^d por un establecim^{to} purame caprichoso y juvenil*”, sino sugiriendo como único sucesor posible a Ignacio María de Ozaeta Berroeta¹⁵⁷. A pesar de ello, el 16 de octubre, Pedro Jacinto dirigía una carta al Conde de Peñafiorida felicitándole cordialmente por la nominación de Ramón María, “*La eleccion de Secr^o en tu hijo ya sabes que ha sido mui de mi gusto y no dudo q^e serà del de todos: sea enhorabuena que esperes tan brevemente el gusto de verle*”¹⁵⁸.

Entre ambas fechas la ascendencia del Director no sólo sobre Pedro Jacinto de Álava, sino sobre el resto de Amigos de Número había logrado sin demasiado esfuerzo consolidar un quórum de aprobación en la designación como secretario de un socio que, en esos momentos, continuaba de viaje por el extranjero, y que había obligado, inmediatamente, a nombrar a un sustituto interino en la persona

(157) Carta de 10 de enero de 1773, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida (Caja 31 n^o 127, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 41.

(158) Carta de 16 de octubre de 1773, Caravaca, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida (Caja 31 n^o 131, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 42.

del Marqués de Narros¹⁵⁹. No se trataba, en todo caso, sino de un lance más en el depurado sistema construido en torno a la elección de Amigos, en el que el criterio del Director habría tenido un peso desequilibrante, por encima incluso de las apreciaciones particulares de los propios electores. Así lo reconocería Manuel Fernando de Barrenechea en la propuesta de ingreso de un supernumerario en Madrid hecha por su tío, el Conde de Peñafiorida, en julio de 1770

*“... no me da lugar de proponer el pretend^{te} a mis consocios y coger sus Votos, a tiempo q^e oy pueda avisartelo y mas sabiendo hallaré alguna oposicioncilla a la admision en nro Dip^o a qⁿ insinué la especie por tantearlo, bien q^e Mugartegui y yo lo traeremos a lo q^e gustes: Asegurandote q^e a no verte tan inclinado dudo mi voto qual seria, p^s aun me acuerdo de aquel Papel en q^e el Pretend^{te} se decia tener Parte, y se necesitaba mucha Justificazⁿ para sincerarse de cosa tan odiosa a la Sociedad: amás se el tono en q^e le han oydo hablar de este Cuerpo, y otras circunstancias, pero las olbidaré todas por complacerte, pues este deseo ocupa mas lugar en mi concepto q^e son bastantes todos los obstaculos juntos para impedirmelos”*¹⁶⁰.

En realidad, el procedimiento especial acordado en la asamblea de 8 de febrero de 1765 para completar el número de veinticuatro Amigos de Número, caracterizado por una propuesta interna ratificada por el resto de miembros de la Sociedad de forma previa a su aprobación en Asamblea (obviada en aquella fase inicial), sería abstraído y convertido en una pauta a la que luego se ajustarían las posteriores designaciones de socios. El expediente se iniciaría con una solicitud del candidato, que sería recogida y presentada de forma oficiosa a las comisiones de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa¹⁶¹, para que emitida su opi-

(159) Página 6R-6V, DH 1076-1, ATHA. Ramón María había sido propuesto también por su padre en la junta general privada de 19 de septiembre de 1771 para su paso de socio Supernumerario a Profesor, siendo aceptada “*atendiendo al merito que hace este Caballero en su viaje á Suecia y al Norte y el tirado estudio que hace de la Química y de otras ciencias y Artes*” (Página. 3-3V, DH 1076-1, ATHA).

(160) Carta de 17 de julio de 1770, Bilbao, de Manuel Fernando de Barrenechea al Conde de Peñafiorida (Caja 33 n^o 9, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 63. Oposición al nombramiento por parte de Juan Rafael de Mazarredo que requeriría no sólo la intervención de León de Ibarra y de Manuel Fernando de Barrenechea sino que el Conde de Peñafiorida le escribiera con anterioridad a la celebración de las juntas generales a celebrar en Vergara (Carta de 20 de agosto de 1770, Bilbao, de León de Ibarra al Conde de Peñafiorida, Caja 34 A n^o 26, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 93.

(161) En febrero de 1769 Pedro Jacinto de Álava transmitiría la conformidad de los Amigos alaveses respecto de la admisión como socio de un candidato propuesto por el Conde de Peñafiorida “*con que si tienes los votos de Vizcaya puede tambien ponerse en el impreso*” (Carta de 24 de febrero de 1769, Vitoria, de Pedro Jacinto de Álava al Conde de Peñafiorida, Caja 31 n^o 76.1, RSBAP, ATHA); citada por Camino Urdiain, *Epistolario... op cit.*, página 31.

nión fuera comunicada la resolución al interesado notificándole que su nombramiento se haría efectivo, en caso de ser aprobado, en las siguientes juntas generales. Un ejemplo representativo de este proceso lo constituiría la nominación de Luis de Urbina para la nación de Álava en 1767, a quien con posterioridad al inicio de los trámites llegaría a redactársele un modelo de solicitud de ingreso en la Sociedad, y al que para finales de julio, de forma previa a las juntas generales de Marquina en las que oficialmente se efectuaría su ingreso, ya se le había comunicado su admisión siguiendo órdenes del Director de la Sociedad, “*Acompaña la Carta para Urbina, cuja admision esta ia determinada y dare orden al Secretario le de parte embiandote a ti la Carta de habi-so con el exemplar de Estatutos y copia de las leyes de amistad*”¹⁶².

En conclusión. Desde el mismo momento de su fundación, la Sociedad Bascongada iba a albergar en su seno una necesidad tan contradictoria como inaplazable, la de completar hasta su totalidad la cuantía de sus socios de Número y a la vez mantener la cohesión del grupo inicial, basada en la *Amistad* de unos familiares unidos por intereses económicos y políticos de clase, posible sólo en la medida en que extrajeran sus futuros miembros de entre ese reducido segmento social. Tras la masiva ampliación de socios de Número de abril de 1766, en su mayoría depurados en los años inmediatos (para principios de 1770 únicamente quedarían dos de los seis adheridos en 1766), los criterios y filtros en las condiciones de ingreso de esa selecta elite se extremarían de forma simultánea, y paradójicamente antagónica, a la cada vez más precisa incorporación de asociados, particularmente perentoria en las provincias de Álava y de Vizcaya. Paralelamente, y mientras se estaba a la espera de la resolución de la protección real (que solicitada a Carlos III en 1768 y concedida en 1770, iba a suponer la consagración de la Bascongada entre las corporaciones coetáneas peninsulares) institucionalmente se iniciaba el proceso de renovación de su reglamento estatutario, sancionado mediante Real Cédula de 10 de agosto de 1773, que sería precedido por la publicación en mayo de 1771 de la *Ydea general de la Sociedad*, el futuro *Título I* de los *Estatutos*. *Ydea* que satisfaría con creces su único propósito, paliar el acuciante problema económico de la Sociedad mediante una llamada al alista-

(162) Carta de 29 de julio de 1767, Marquina, del Conde de Peñafloreda a Pedro Jacinto de Álava, (Carpeta I nº 13, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 47. La protección de la Sociedad al que llegara a ser Mariscal de Campo llegaría a extenderse hasta, al parecer, propiciar su nombramiento como fiscal militar del Supremo Consejo de Guerra, que la propia Bascongada comunicaría directamente al interesado (Carta de Luis de Urbina a Ramón María de Munibe, Madrid 20 de diciembre de 1773, Fondo Urquijo, Biblioteca Koldo Mitxelena).

miento de la nueva clase de socios creada a tal fin, la de Beneméritos, masivamente respondido, de inicio en la península y posteriormente en Sudamérica, fundamentalmente en Méjico y Cuba¹⁶³.

La fundación de la Bascongada como Sociedad, su posterior desarrollo y consolidación, su imbricación en el entramado político de las provincias vascongadas (con instituciones no inconexas, pero sí incapaces de sintetizar sus elementos de integración y de presentar un frente común ante el resto de la monarquía, pero a la vez condenadas a entenderse por esa misma visión externa que las unificaría bajo la denominación de *Provincias Exentas*) y de la administración borbónica son, bien que en apariencia e incluso estatutariamente, fruto de un trabajo colectivo, resultado del impulso de un grupo aún más reducido de individuos (y entre ellos especialmente de Pedro Valentín de Mugártegui, los futuros Marqueses de Montehermoso y de Narros y Félix María de Samaniego) liderados de forma indiscutible por el Conde de Peñafloreda. Xavier María de Munive conocía y comprendía (y de hecho instrumentalizaba) los efectos que en la Corte causaban las decisiones y los actos llevados a cabo por la Sociedad. Y promovía, en consecuencia, la adopción de acuerdos, o asumía personalmente disposiciones, destinadas no sólo a evitar cualquier confrontación e incluso el más leve roce con las instancias oficiales del gobierno central¹⁶⁴, sino encaminadas a granjearse el reconocimiento y el favor reales.

Decisiones que, en ocasiones, no serían ni compartidas ni comprendidas sino más bien impuestas al resto de Amigos de la Bascongada, como en el caso de la respuesta (mas bien, de la carencia de la misma) a *La Cantabria* de Enrique Flórez. Coyunturalmente inserta en un delicado momento (en la Corte estaban pendientes de resolución la protección real y la concesión de gracias para la Escuela Patriótica de Vergara, y fundamentalmente, en esas fechas se estaba barajando la presentación del *Ensayo* a la familia real), esta polémica

(163) La vinculación entre la necesidad de consolidar a la Sociedad, “*mas tiene de fantasmas que de cuerpo*”, a través del aumento de contribuyentes, y en consecuencia a proceder a efectuar una reforma de los *Estatutos* si bien aparece mencionada con anterioridad, se presenta explícitamente formulada en la carta dirigida el 17 de marzo de 1770 por el Conde de Peñafloreda a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 3, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 106.

(164) En septiembre de 1770, apenas un mes antes de la concesión de la protección real, que no sería publicada en la Gaceta Real, se sugeriría a la Bascongada a través del secretario de Estado Eugenio de Llaguno la redacción de un nuevo memorial en que únicamente se solicitara lo necesario para la subsistencia del cuerpo (Carta de 21 de septiembre de 1770, Vergara, del Conde de Peñafloreda a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I nº 8, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, páginas 109-110.

histórica acabaría ocasionando la forzada dimisión (lograda no de una forma irreprochable) de Joaquín José de Landázuri, y a la postre el fracaso del proyecto historiográfico de la propia Sociedad.

Pero decisiones en las que también se dejaría entrever la carga implícita de soledad que conllevaba el mando, ¿impuesta o deseada? El protagonismo del Conde de Peñafiorida adquiriría relevancia en cuestiones cardinales para el futuro de la Sociedad, pero ¿acaso cabía esperar otro proceder del máximo responsable de la institución? Peñafiorida aparece con seguridad no sólo como el principal artífice de la redacción de los primeros *Estatutos*, de la *Ydea General* y de las *Apuntaciones* y *Advertencias* previas hechas para la misma, sino también del texto base del articulado de los *Estatutos* aprobados en 1773, para los que reservadamente pediría su parecer a Pedro Jacinto de Álava y al Marqués de Montehermoso

*“Incluíote como te tengo ofrecido essas apuntaciones que he ido haciendo en mis ratos de mi meditacion y parte de los Estatutos variados y añadidos que voi juntando segun el espíritu de las apuntaciones. Vedlas mui despacio y reservadamente Montehermoso y tu, para que a su vista podais reflexionar sobre este importante assumpto, y extender de vuestra parte aquello que os vaia ocurriendo de util sobre ello, quitando lo que os parezca mal en lo mio”*¹⁶⁵.

Mas junto a aquella soledad del líder despuntaban también rasgos de un carácter despótico que aflorarían en la correspondencia con Pedro Jacinto de Álava, su gran Amigo e íntimo confesor, con el que surgirían diferencias que estarían a punto de provocar la ruptura definitiva de éste con la Sociedad. La *Amistad*, como ejercicio de una nueva forma de sociabilidad dieciochesca, recogida incluso en los artículos IX, XIV y XXXX de los *Estatutos* de 1765, se vería conceptualmente diluida conforme la Sociedad incrementara de forma masiva su número de socios que gozarían de la categoría de Amigos, hasta el punto de desaparecer cualquier mención a la misma en la nueva regulación normativa de los *Estatutos* de 1773, en los que claramente primaría un carácter organizativo de la institución.

(165) Carta de 21 de noviembre de 1769, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava (Carpeta I n° 55, Fondo Bonilla, APV); reproducida por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 100. Ambos textos ya redactados, *Ydea* y el nuevo articulado de los *Estatutos*, como ya sucediera con los primitivos de 1765, servirían como soporte al debate del resto de Amigos (Cartas de 21 de noviembre de 1769 y de 12 de diciembre de 1770, Vergara, del Conde de Peñafiorida a Pedro Jacinto de Álava, Carpeta I n° 11 y 55, Fondo Bonilla, APV); reproducidas por José Ignacio Tellechea, *Cartas de ... op. cit.*, página 100 y 112-113. Otra cuestión sería valorar el alcance las propuestas de los socios y el impacto real que éstas tendrían respecto de la versión original, si bien la queja anteriormente reproducida de los Amigos vizcaínos dan pie a sospechar que finalmente alcanzarían poca repercusión en cuestiones que revistieran auténtica importancia.